

de la parcela. La fianza definitiva consistirá en el 6 por 100 del tipo de adjudicación.

Quinta.—El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar al día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación, a las doce horas, en el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Sexta.—Los adjudicatarios, una vez notificada la adjudicación definitiva, vendrán obligados a satisfacer en Caja Municipal el importe total de la adjudicación, en una sola vez y en el plazo máximo de diez días; caso contrario se entenderá renuncia a la adjudicación, con pérdida de la fianza.

Séptima.—Los gastos de expediente, anuncios y otros que lleve consigo serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios que resulten en la subasta.

Octava.—Los gastos de escritura y demás titulaciones correrán a cargo de los adjudicatarios.

Novena.—En lo no previsto en este anuncio se estará a lo estipulado en el correspondiente pliego de condiciones que sirve de base para al subasta.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, de profesión, vecino de, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, ex-

pedido en con fecha (día, mes y año), enterado de las condiciones bajo las cuales se enajena en pública subasta la parcela número, limitado, al Norte, Sur, Este y Oeste de en letra) metros cuadrados, acepta todas y cada una de ellas y ofrece por el remate la cantidad de (en letra) pesetas céntimos.

A la presente proposición se adjunta resguardo de depósito de fianza provisional y declaración de no estar afecto de incapacidad.

(Fecha y firma.)

Zarzalejo, 12 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Juan Manzano.—8.943-A.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

MÁLAGA

Don Miguel Guerra Palacios, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de octubre de 1976 por el buque «Andrés y Agustín», de la matrícula de Alicante, lista 3.ª, folio 1.279, al buque «Jesús de Medinaceli», folio 2.655 de la 3.ª lista de Málaga.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 26 de octubre de 1976.—El Juez Marítimo, Miguel Guerra. 8.179-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 6.480 de registro correspondiente al 15 de marzo de 1971, constituido por el Banco Español de Crédito, en garantía de «Lagunas del Barbate, S. A.», en valores, sin desplazamiento, por un nominal de pesetas 333.000 (referencia 1.712/1975).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 22 de octubre de 1976.—El Administrador.—13.788-C.

OTROS ANUNCIOS

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de John F. Murdoch, inculcado en el expediente FR. LITA número 177/76, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle la sanción de 30.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y el caso 3.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Alicante en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que no resulten cubiertas. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 24 de octubre de 1976.—El Administrador principal.—8.070-E.

Desconocido el paradero de don Jean Pierre Abitbol, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 80/76, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al automóvil extranjero marca «Peugeot», matrícula 287-DQ-06 (F), intervenido en fecha 30 de marzo de 1974, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días para que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la

vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 1 de noviembre de 1976.—El Administrador principal, P. D.—8.227-E.

VALENCIA

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra don Dario Martín Urones, cuyo último domicilio conocido es Almirante Cruilles, 34, Valencia, y 18 Rue des Gâtines, París, le ha sido impuesta una sanción de veinticinco mil (25.000) pesetas, por uso del régimen de importación temporal de automóviles con el de su propiedad, marca «Peugeot» 404, matrícula 201 AVN 75, coincidiendo con la prestación de servicios personales, infringiendo lo dispuesto en el artículo 3.º, 1, b) de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

El importe de la sanción impuesta deberá ingresarlo en efectivo en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por el interesado cualquier cantidad que quedase en descubierto, y, caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procedería a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación de la presente.

Valencia, 27 de octubre de 1976.—El Administrador.—8.223-E.

Delegaciones Provinciales

MURCIA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Relación de depósitos necesarios, sin interés, que por haber transcurrido más de veinte años desde su constitución, sin que por los interesados se haya efectuado gestión alguna para su cobro, y que transcurrido un mes desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, sin que se haya efectuado

reclamación alguna, se ingresarán en el Tesoro. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja Ge-

neral de Depósitos y circular de 24 de julio de 1970 que desarrolla la Orden ministerial de 9 de enero del mismo año.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse Mercedes Vargas Molons y el marido de ella, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 14 de octubre de 1976, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 598/75 de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor Mercedes Vargas Molons y responsable subsidiario de la multa impuesta, a su marido.

2.º Imponerle la multa de 52.400 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada 380 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Acordar conceder los beneficios regulados en la Orden ministerial de Hacienda de fecha 28 de noviembre de 1975.

6. Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndoseles que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere a los inculcados para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifiesten si tienen o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los poseen deberán hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los poseen o poseyéndolos, no cumplimentan lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 380 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 14 de octubre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—7.722-E.

Por medio del presente se hace saber a Esteban Purga Merlos, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 13/76, instruido por aprehensión de radio «cassette», mercancía que ha sido valorada en 3.500 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente a la de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado con-

| Número entrada | Número registro | Depositante | Importe | Fecha de constitución |
|----------------|-----------------|---|-----------|-----------------------|
| 139 | 825 | José Gea Pérez | 2.000 | 16-11-1950 |
| 320 | 991 | Pedro Navarro García | 1.000 | 30-11-1950 |
| 179 | 1.155 | Marcelo Ortega Díaz | 1.000 | 17-12-1950 |
| 55 | 53 | Tomás Navarro Guillén | 1.000 | 4-1-1951 |
| 164 | 181 | José Velasco Ruiz | 1.000 | 11-1-1951 |
| 191 | 187 | Ginés López Briones | 5.000 | 12-1-1951 |
| 219 | 211 | José Sabater Valera | 2.000 | 15-1-1951 |
| 98 | 472 | Juan López Manchón | 1.000 | 13-2-1951 |
| 175 | 539 | Antonio García López | 1.000 | 23-2-1951 |
| 2 | 1.055 | Francisco López Lorente | 2.000 | 2-10-1951 |
| 20 | 150 | Blas Sandoval Escámez | 1.000 | 8-3-1952 |
| 60 | 214 | Juan López García | 848,80 | 8-4-1952 |
| 87 | 234 | Fernando y Ginés Pérez Martínez | 2.000 | 18-4-1952 |
| 26 | 432 | Antonio Carrillo Montesinos | 1.000 | 10-7-1952 |
| 3 | 599 | Francisco Pedreño y Juan Ortega | 5.000 | 3-10-1952 |
| 58 | 638 | Antonio Carretero Flores | 2.000 | 21-10-1952 |
| 42 | 28 | Juan López García | 788,68 | 24-1-1953 |
| 18 | 11 | Rufino Linares Lumeras | 781,25 | 15-1-1953 |
| 42 | 28 | Juan López García | 788,66 | 24-1-1953 |
| 54 | 34 | Andrés Tornel Cárceles | 1.323,68 | 29-1-1953 |
| 55 | 35 | El mismo | 1.323,68 | 29-1-1953 |
| 56 | 36 | El mismo | 1.323,68 | 29-1-1953 |
| 57 | 37 | El mismo | 1.323,68 | 29-1-1953 |
| 58 | 38 | El mismo | 1.323,68 | 29-1-1953 |
| 59 | 39 | El mismo | 1.323,68 | 29-1-1953 |
| 56 | 56 | Eduardo Limia Pérez | 5.000 | 7-2-1953 |
| 35 | 68 | Andrés Tornel Cárceles | 1.323,68 | 12-2-1953 |
| 36 | 69 | El mismo | 1.323,68 | 12-2-1953 |
| 37 | 70 | El mismo | 1.323,68 | 12-2-1953 |
| 38 | 71 | El mismo | 1.323,68 | 12-2-1953 |
| 39 | 72 | El mismo | 1.323,68 | 12-2-1953 |
| 40 | 73 | El mismo | 1.323,68 | 12-2-1953 |
| 41 | 74 | El mismo | 1.323,68 | 12-2-1953 |
| 42 | 75 | El mismo | 1.323,68 | 12-2-1953 |
| 51 | 79 | Secretario Juzgado Primera Instancia número 2 | 6.375 | 17-2-1953 |
| 7 | 99 | Secretario Juzgado Instrucción número 2 | 1.000 | 5-3-1953 |
| 15 | 106 | Domingo de la Villa y Fernández de Velasco | 450.000 | 6-3-1953 |
| 37 | 118 | Electra de Lorca, S. A. | 1.120,70 | 17-3-1953 |
| 41 | 120 | José García Valero | 6.894,24 | 20-3-1953 |
| 52 | 128 | Secretaría Juzgado Comarcal de Fortuna | 840 | 24-3-1953 |
| 70 | 136 | Recaudador Hacienda Zona de Cieza | 508,58 | 31-3-1953 |
| 53 | 163 | Enrique Ayuso Serrano | 5.988,15 | 24-4-1953 |
| 59 | 165 | José Alarcón Belchí | 1.802 | 27-4-1953 |
| 38 | 203 | Recaudador Hacienda Zona de Mula | 1.269 | 15-5-1953 |
| 39 | 204 | El mismo | 46.386,44 | 15-5-1953 |
| 48 | 210 | Secretario Juzgado Primera Instancia núm. 2 de Murcia | 1.362,40 | 18-5-1953 |
| 74 | 232 | El mismo | 2.525,60 | 21-5-1953 |
| 62 | 305 | Mengual y Martínez, S. R. C. | 7.296,51 | 20-6-1953 |
| 82 | 324 | Francisco Celdrán Conesa | 3.460,68 | 24-6-1953 |
| 10 | 336 | Rufino Linares Lumeras | 750 | 6-7-1953 |
| 11 | 337 | El mismo | 750 | 6-7-1953 |
| 12 | 338 | El mismo | 750 | 6-7-1953 |
| 13 | 339 | El mismo | 750 | 6-7-1953 |
| 56 | 363 | Luis Garay Martínez | 5.336 | 22-7-1953 |
| 77 | 377 | Juan del Portillo Spuche | 5.118,75 | 29-7-1953 |
| 2 | 382 | Luis Garay Martínez | 1.769 | 3-8-1953 |
| 3 | 383 | El mismo | 1.318 | 3-8-1953 |
| 46 | 405 | Secretario Juzgado Primera Instancia núm. 2 de Murcia | 650 | 21-8-1953 |
| 51 | 408 | José Alarcón Belchí | 845 | 24-8-1953 |
| 52 | 409 | El mismo | 1.987 | 24-8-1953 |
| 53 | 410 | Ricardo Alarcón Belchí | 720 | 24-8-1953 |
| 54 | 411 | Juan Ramón González Martínez | 1.600 | 24-8-1953 |
| 13 | 430 | Miguel Lucas Giménez | 6.000 | 7-9-1953 |
| 22 | 434 | Avuntamiento de Aguilas | 1.440 | 18-9-1953 |
| 31 | 439 | Mariano Guillén Martín | 900 | 24-9-1953 |
| 91 | 523 | Secretario Juzgado Instrucción de Mula | 2.000 | 15-10-1953 |
| 99 | 526 | José Vera Martínez | 730 | 16-10-1953 |
| 142 | 538 | Francisco Conesa Zapata | 800 | 28-10-1953 |
| 144 | 540 | Secretario Juzgado Municipal número 1 | 2.720,66 | 28-10-1953 |
| 100 | 606 | Recaudador Hacienda Zona de Caravaca | 7.659,26 | 30-11-1953 |

vocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 2 de diciembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.
Algeciras, 28 de octubre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—8.156-E.

*

Por medio del presente se hace saber a Santiago Duelos López, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 94/76, instruido por aprehensión de varios, mercancía que ha sido valorada en 4.500 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía, y por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 2 de diciembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.
Algeciras, 28 de octubre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—8.157-E.

*

Por medio del presente se hace saber a José Fernández Frias, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 124/76, instruido por aprehensión de radio «cassette», mercancía que ha sido valorada en 3.500 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 9 de diciembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar

Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 28 de octubre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—8.158-E.

*

Por medio del presente se hace saber a Manuel Baena Romero, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 147/76, instruido por aprehensión de tabaco y otros, mercancía que ha sido valorada en 1.976 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 9 de diciembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.
Algeciras, 28 de octubre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—8.159-E.

*

Por medio del presente se hace saber a Ali Abdeslan Bousaid, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 150/76, instruido por aprehensión de varios, mercancía que ha sido valorada en 6.600 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día

siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 9 de diciembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 28 de octubre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—8.160-E.

*

Por medio del presente se hace saber a Jesús Ibarra Martínez, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 161/76, instruido por aprehensión de varios, mercancía que ha sido valorada en 12.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 9 de diciembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 28 de octubre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—8.161-E.

*

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

| Vehículo | Motor | Expedientes |
|-------------------------|-----------------------------|-------------|
| «Austin Mini 850» | 1.100-OAMW-TAH-583123 | 661/76 |
| «Renault 16» | Sin número | 711/76 |
| Furgón «Ford» | Sin número | 715/76 |
| «Austin» | 8-G-158-RM-59735 | 726/76 |
| Furgón «Ford» | Sin número | 743/76 |
| Furgón «Ford» | Sin número | 744/76 |

Por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente y en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1976, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quin-

ce días, a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central (Contrabando), si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras 8 de noviembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.562-E.

BADAJOS

Desconociéndose el actual paradero de José Márquez Herrero, cuyo último domicilio conocido era en Badajoz, calle Ancha, número 72, se le hace saber por el presente edicto, que este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Comisión Permanente, al conocer en la sesión celebrada el día 30 de septiembre del presente año, del expediente número 290/76, instruido por aprehensión de café portugués y dos ciclomotores, ha acordado, en cuanto al mismo se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia de esta Jurisdicción.

Lo que se le comunica para conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando.

Badajoz, 25 de octubre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.142-E.

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Guillermo Cañellas Oliva, con último domicilio conocido en calle Fonoy, número 48, Bar Fenoy, Can Pastilla, del término municipal de Palma de Mallorca (Baleares), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Habiéndose acordado por la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 7 de julio de 1976, providencia para mejor proveer, se le pone de manifiesto la diligencia practicada como consecuencia de aquélla, para que en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, pueda formular, en relación con la misma, las alegaciones que estime procedentes en defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959. Palma de Mallorca, 18 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—7.928-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Paula Leonie Josephine Buter, Johannes Hermanus Aer Beek, Klaus Dieter Josef Kassebaum, Klaus Eberhard Dux, Albrecht Manfred Diesler, Willi Hans Dose y Ursus Rudolf Buchel, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 21 de septiembre de 1976, al conocer del expediente número 131/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a Wolfgang Pefeifer, Paula Leonie Josephine Buter, Peter Weimuller, Johannes Hermanus Aer Beek, Klaus Dieter Josef Kassebaum, Klaus Eberhard Dux, Albrecht Manfred Diesler y Willi Hans Dose.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Wolfgang Pefeifer, multa de 462.330 pesetas y sustitución de comiso de 13.000 pesetas.

A Paula Leonie Josephine Buter, multa de 462.330 pesetas y sustitución de comiso de 13.000 pesetas.

A Peter Weimuller, multa de 35.025 pesetas y sustitución de comiso de 6.500 pesetas.

A Johannes Hermanus Aer Beek, multa de 11.675 pesetas.

A Klaus Dieter Josef Kassebaum, multa de 28.020 pesetas y sustitución de comiso de 6.000 pesetas.

A Klaus Eberhard Dux, multa de 1.588 pesetas y sustitución de comiso de 340 pesetas.

A Albrecht Manfred Diesler, multa de 1.541 pesetas y sustitución de comiso de 330 pesetas.

A Willi Hans Dose, multa de 1.541 pesetas y sustitución de comiso de 330 pesetas.

Y en caso de insolvencia, en cuanto a las multas se refiere, las sanciones subsidiarias de prisión que correspondan, con el límite máximo de cuatro años para cada inculpaado.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Absolver a Ursus Rudolf Buchel.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores y descubridores.

8.º Declarar el automóvil «Renault-4», matrícula holandesa 96-98-GU, intervenido, afecto al pago de las sanciones impuestas a Paula Leonie Josephine Buter.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 380 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 26 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente.—P. S., el Subdelegado.—8.196-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Nimon Ardelang Mohaatar, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 501/76, instruido por aprehensión de estufefacientes, mercancía que ha sido valorada en 840 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificándolo como de mínima cuantía.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se le requerirá firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, pre-

sente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este edicto, la prueba documental que interesa a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 18 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—7.935-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Beschi Mosé y Picco Franco, por el presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, y sesión del día 18 de octubre de 1976, al conocer del expediente 410/76, instruido por aprehensión de 2 motocicletas y otros géneros, ha acordado en cuanto a ellos se refiere, absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción, por no aparecer probada la comisión de infracción de contrabando alguna.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndoles que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no hayan transcurrido los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 20 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—7.936-E.

JAEN

Desconociéndose el nombre y domicilio del propietario del automóvil que se expresa seguidamente, por medio de la presente notificación se le hace saber que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1976, al conocer del expediente citado, instruido por aprehensión del vehículo que se expresa, dictó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los apartados 1 y 2 del artículo 13 del texto refundido de la Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964, en relación con el segundo del artículo 6.º de la Ley citada, no siendo conocida la persona responsable de la infracción.

2.º Declarar el comiso del automóvil aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica al interesado, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Expediente que se cita

Expediente 3/1976. — Vehículo marca «Ford Taunus» 2.300 super 20 metros, bastidor número Fs 72.109; carece de numeración de motor.

Jaén, 8 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.492-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Desconociéndose el actual paradero de B. O. Addy, de D. K. Anshah y de John. Duarm, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del

día 17 de septiembre de 1976, al conocer del expediente número 17/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 3 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a B. O. Addy, D. K. Anshah y a John Duarm.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponer las multas siguientes: A B. O. Addy: 3.334 pesetas; a D. K. Anshah: 3.333 pesetas, y a John Duarm: 3.333 pesetas, como asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad, en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos que han motivado en estas actuaciones.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores, conforme a las normas señaladas en el artículo 84 de la Ley de Contrabando.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 340 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de septiembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—7.710-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Jesús Roldán Quiroga, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 17 de septiembre de 1976, al conocer del expediente número 33/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Jesús Roldán Quiroga.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponer la multa siguiente: 14.000 pesetas, como asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad, en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida que ha motivado estas actuaciones.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores, conforme a las normas señaladas en el artículo 84 de la Ley de Contrabando.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en

el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de septiembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—7.709-E.

LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de Isidro Pascual Lázaro, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Lealtad, número 23, 2.º, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 22 de septiembre de 1976, al conocer del expediente número 125/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 4 y 1, artículos 11 y 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Isidro Pascual Lázaro, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Lealtad, número 23, 2.º.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17 y agravante del artículo 18 de la mencionada Ley de Contrabando.

4.º Imponerle la multa de 25.137 pesetas, que corresponde a tres veces el valor del tabaco y de los géneros que le fueron aprehendidos.

5.º Imponerle la sanción subsidiaria de prisión para el caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del tabaco para su entrega a «Tabacalera, S. A.», y del género aprehendido para su venta en pública subasta.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 380 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 15 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—7.729-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Cecilia Gómez, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Valencia, 472, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 22 de septiembre de 1976, al conocer del expediente número 140/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 4.º artículo 11 de la Ley de Contrabando en relación con el artículo 14 de la Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Antonio Cecilia Gómez, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Valencia, número 472.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17 de la citada Ley de Contrabando.

4.º Imponerle la multa de 10.420 pesetas, que corresponde a dos veces el valor del tabaco que le fue aprehendido.

5.º Imponerle la sanción subsidiaria de prisión para el caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido para su entrega a «Tabacalera, S. A.».

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 380 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 15 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—7.730-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Jaime Valencia y Hugo Romero, ambos súbditos colombianos, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 8 de octubre de 1976, al conocer del expediente número 254/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de esmeraldas, aprehendidas, por valor de 133.000 pesetas, y descubiertas por 92.160 pesetas, haciendo un valor de 225.160 pesetas en total.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a Manuel Antonio Castillo, Jaime Valencia y Hugo Romero, absolviendo de toda responsabilidad a la «R. L. de Avianca».

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

A Manuel Antonio Castillo: Base, 75.053,33 pesetas; tipo, 467 por 100; sanción, 350.499 pesetas; sustitutivo de comiso, 30.720 pesetas.

A Jaime Valencia: Base, 75.053,33 pesetas; tipo, 467 por 100; sanción, 350.499 pesetas; sustitutivo de comiso, 30.720 pesetas.

A Hugo Romero: Base, 75.053,33 pesetas; tipo, 467 por 100; sanción, 350.499 pesetas; sustitutivo de comiso, 30.720 pesetas.

Total de sanciones y sustitutivos de comiso: 1.051.497 y 92.160 pesetas, respectivamente.

5.º Declarar el comiso de las piedras aprehendidas, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria. Exigiendo en sustitución del comiso el valor de las descubiertas, en aplicación del artículo 31 de la Ley, según se indica en el pronunciamiento anterior.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 380 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 13 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º el Delegado de Hacienda, Presidente.—7.682-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Elizabeth Bedacht de Virto y Silverio Virto Pérez, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Cavanilles, 47 1.º, A, por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando), por don José Manuel Barturen Palacios, contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 26 de mayo de 1976, al conocer del expediente 297/74, por aprehensión de un automóvil, se comunica a ustedes, como parte interesada del mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 156 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso, durante el plazo de quince días, para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 18 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—7.820-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Abdeslem Merouani Meziane B. Has y El Chazi Amajjari, el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 209/76, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos 3 y 2 del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º Declarar responsables en concepto de autores a Abdeslem Merouani Meziane B. Has y El Chazi Amajjari.

3.º Imponerles las siguientes multas: A Abdeslem Merouani Meziane B. Has, 1.000 pesetas, y a El Chazi Amajjari 1.000 pesetas.

Total, 2.000 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley, por un plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

Lo que se les notifica para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de recibo de esta notificación, efectúen el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndoles saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Requerimiento: Se les requiere para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del texto refundido de la Ley de Contrabando, manifiesten si tienen o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los poseen, deberán hacer constar, a continuación de esta cédula, los que fueren y su valor aproximado, enviando la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresan en el Tesoro las multas que les han sido impuestas. Si no los poseen, o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

Requerimiento: Se les requiere para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del texto refundido de la Ley de Contrabando, manifiesten si tienen o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los poseen, deberán hacer constar, a continuación de esta cédula, los que fueren y su valor aproximado, enviando la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresan en el Tesoro las multas que les han sido impuestas. Si no los poseen, o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 19 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º el Delegado de Hacienda, Presidente.—7.915-E

*

Desconociéndose el actual paradero de Alfredo J. R. Fernández Hombre, el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 16/76, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º Declarar responsables, en concepto de autores, a Alfredo José Ramón Fernández Hombre y a Mohamed Al-Kebir Ahmed Boughazi.

3.º Imponerles las siguientes multas: A Alfredo José Ramón Fernández Hombre, 370 pesetas, y a Mohamed Al-Kebir Ahmed Boughazi, 370 pesetas.

Total, 740 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley, por un plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

Lo que se les notifica para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de recibo de esta notificación, efectúen

el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndoles saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Requerimiento: Se les requiere para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del texto refundido de la Ley de Contrabando, manifiesten si tienen o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los poseen, deberán hacer constar, a continuación de esta cédula, los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle, para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresan en el Tesoro las multas que les han sido impuestas. Si no los poseen, o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 18 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.911-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Fernando Gutiérrez Téllez, se hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 22 de septiembre de 1976, al conocer del expediente número 108/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con tenencia e importación ilícita de estupefacientes, valorados en 20.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Fernando Gutiérrez Téllez.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: 53.400 pesetas, equivalente al 267 por 100 del valor.

5.º Declarar el comiso del estupefaciente aprehendido, en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 380 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo

dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 20 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.912-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jaime Delgado Rodríguez, Orlando Acosta Hernández y Jorge Guillermo Reyes Maldonado, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 3 de noviembre de 1976, al conocer del expediente número 347/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas tres infracciones de contrabando de mayor cuantía, comprendidas en el caso cuarto del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de mercancía de ilícito comercio (marihuana), valorada en la cantidad total de 160.000 pesetas, y valores respectivos de 53.000, 55.000 y 52.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Jaime Delgado, Orlando Acosta y Jorge G. Reyes, respectivamente.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante tercera del artículo 17 por la cuantía de las infracciones.

4.º Imponer las multas siguientes:

| | Base Pesetas | Tipo Porcentaje | Sanción Pesetas |
|--|-----------------|--------------------|--------------------|
| Primera infracción: Jaime Delgado | 53.000 | 400 | 212.000 |
| Segunda infracción: Orlando Acosta | 55.000 | 400 | 220.000 |
| Tercera infracción: Jorge G. Reyes | 52.000 | 400 | 208.000 |
| Total importe sanciones | | | 640.000 |

5.º Decretar el comiso de la marihuana aprehendida, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 380 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 8 de noviembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.533-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Pérez Buzón y Domenico Airachi, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 27 de octubre de 1976, al conocer del expediente número 171/73, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de un automóvil «Mercedes 280-SE», con matrícula 9408-A, valorado en 700.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Renato Scipione Valente, José Pérez Buzón, Ana María Valente y Domenico Airachi, los dos últimos en concepto de cómplices.

Absolviendo de toda responsabilidad al resto de los encartados en el expediente.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante décimo del artículo 18 por habitualidad en la comisión de hechos análogos, aplicable al señor Pérez Buzón, y 8.º del mismo artículo, por reincidencia aplicable, a Domenico Airachi. Como igualmente la de habitualidad es aplicable a Ana María Valente.

4.º Imponer las multas siguientes:

| | Base | Tipo Porcentaje | Sanción |
|----------------------------------|------------|--------------------|------------------|
| Autor Renato Scipione | 233.333,34 | 467 | 1.089.667 |
| Autor José Pérez Buzón | 233.333,34 | 600 | 1.400.000 |
| Cómplice Ana María Valente | 116.666,66 | 467 | 544.833 |
| Cómplice Domenico Airachi | 116.666,66 | 534 | 625.000 |
| Total de sanciones | | | 3.657.500 |

5.º Decretar el comiso del automóvil aprehendido, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Econó-

mico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 380 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial

del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 9 de noviembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.620-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA DE CONSTRUCCION

Término municipal de Sevilla

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras del Ferrocarril Metropolitano de Sevilla, proyecto de cocheras para la línea I, 1.ª fase, por Orden de 30 de octubre de 1976, y a los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, para que los señores al final expresados y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras arriba indicadas puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Madrid, 9 de noviembre de 1976.—El Ingeniero Jefe.—8.692-E.

Relación de bienes afectados

Número: 1. Propietario: Don Manuel Lomelino Caro. Domicilio: Calle Juan de Talavera Heredia, 3, Sevilla. Situación de la finca: Carretera Su Eminencia y calle Pruna. Clase de la finca: Solar.

Número: 2. Propietario: «Riegos Asfálticos, S. A.». Domicilio: Avenida Reina Mercedes, 19, C, Sevilla. Situación de la finca: Calle Pruna. Clase de la finca: Solar.

Número: 3. Propietario: Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora de la Salud. Domicilio: Avenida República Argentina, número 24, acera 2.ª, Sevilla. Situación de la finca: Finca anterior número 2 y camino. Clase de la finca: Solar.

Séptima Jefatura Regional de Carreteras

Declarada, por estar incluida en el vigente Plan de Desarrollo prorrogado, la urgencia a efectos de expropiación forzada con motivo de las obras «5-J-259. Ensanche y mejora de firme CN-322, puntos kilométricos 135,925 al 148,820. Tramo: Carena-Ubeda», correspondiente al término municipal de Ubeda (Jaén), de las que resultan afectadas las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, se indican en la relación que se acompaña, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas a la expropiación aludida puedan aportar por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Ubeda o ante esta Séptima Jefatura Regional de Carreteras (paseo de La Farola, 23, Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias que puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Málaga, 17 de noviembre de 1976.—El Ingeniero Jefe regional.—8.886-E.

Relación que se cita

| Finca número | Propietario | Situación | Cultivo | Superficie finca — m² | Superficie a expropiar — m² | Modo como la expropiación afecta a la finca | Parcela | Polígono |
|--------------|--|---|----------------------|-----------------------|-----------------------------|--|---------|----------|
| 1 | F. E. V. E. | — | — | — | 17.733 | Parcial | — | — |
| 2 | Don Miguel Padilla Perales. Carrera, 34, Baeza (Jaén) | N., camino de la Loma; S., carretera; E., doña Magdalena Garrido Martínez; O., término municipal de Baeza | Cereal y olivar | 1.080 | 79 | Parcial: 3 olivos de 1 pie, 1 olivo de 2 pies y 1 plantón. | 177 | 53 |
| 3 | Don Miguel Padilla Perales. Carrera, 34, Baeza (Jaén) | N., carretera; S., doña Dolores Vallacafias Cruz; E., doña Magdalena Garrido Martínez; O., T. M. de Baeza | Olivar | 17.320 | 85 | Parcial | 37 | 53 |
| 4 | Doña Magdalena Garrido Martínez. Vista Alegre, La Yedra (Jaén) | N., camino de la Loma; S., carretera; E., doña Juana Expósito Martínez; O., don Miguel Perales Padilla | Cereal | 1.350 | 78 | Parcial | 38 | 53 |
| 5 | Don Manuel Patón Jiménez. Mina, 59, Ubeda (Jaén) | N., carretera; S., don Vicente Narváez Benaben; E., don Rafael García Cabrera; O., don Manuel Patón Jiménez | Cereal | 5.280 | 56 | Parcial | 156 | 53 |
| 6 | Don Rafael García Cabrera. Belenzuela, 2, Santafé (Granada). | N., camino de Rus; S., carretera; E., don Francisco Tejada; O., don Manuel Patón Jiménez | Cereal | 8.780 | 250 | Parcial | 122 | 53 |
| 7 | Don Rafael García Cabrera. Belenzuela, 2, Santafé (Granada). | N., carretera; S., don Antonio Cuenca Atienza; E., don Juan Jiménez García; O., don Manuel Patón Jiménez | Cereal | 5.560 | 652 | Parcial | 158 | 53 |
| 7 A | Don Francisco Tejada. Las Minas, 17, Ubeda (Jaén) | N., camino de Rus; S., carretera; E., camino de Rus; O., don Esteban Berlanga | Olivar | 2.500 | 40 | Parcial: 3 olivos de 2 pies | 123 | 53 |
| 8 | Don Fernando Ruedas Román. Pucha, 41, Ubeda (Jaén) | N., camino de Rus; S., carretera; E., camino de Rus; O., don Francisco Tejada | Olivar | 2.500 | 281 | Parcial: 4 olivos de 2 pies, 1 olivo de 1 pie | 123 | 53 |
| 9 | Doña Juana Jiménez García. Alaminos, 32, Baeza (Jaén) ... | N., carretera; S., camino estación de Rus; E., don Mateo Anague Catana; O., don Esteban Berlanga Poveda | Cereal y olivar | 12.060 | 32 | Parcial | 162 | 53 |
| 10 | Don Antonio Tejada Gómez. Chirinos, 40, Ubeda (Jaén) | N., carretera; S., camino estación de Rus; E., don Mateo Anague Catana; O., don Esteban Berlanga Poveda | Cereal y olivar | 12.060 | 156 | Parcial | 162 | 53 |
| 11 | Don Manuel Marín Castillo. Aldea Santa Eulalia, Ubeda (Jaén) | N., carretera; S., camino estación de Rus; E., don Salvador Honrubia Moya; O., don Mateo Anague Catana | Cereal | 5.800 | 176 | Parcial | 165 | 53 |
| 12 | Doña María Luisa Baras Torres. José Antonio, 37, Ubeda (Jaén) | N., don Juan Gallego Aragón; S., carretera; E., don Francisco de la Blanca Ruiz; O., camino de Rus | Olivar | 12.560 | 109 | Parcial | 134 | 53 |

| | | | | | | | | |
|------|---|---|-----------------------|--------|-----|--|----------|----|
| 13 | Don Salvador Hourubia Moya. Saposta, 12, Ubeda (Jaén) ... | N., carretera; S., camino estación de Rus; E., camino estación de Rus; O., don Manuel Marin Castillo | Cereal | 5.420 | 588 | Parcial | 156 | 53 |
| 14 | Don Francisco de la Blanca Ruiz San Marcos, 14, Ubeda (Jaén). | N., don Juan Lara de la Torre; S., carretera; E., don Antonio López Tejada; O., doña María Luisa Baras Torres | Cereal y olivar | 15.560 | 201 | Parcial: 5 olivos de 3 pies, 2 olivos de 2 pies, 2 plantones | 143 y 57 | 53 |
| 15 | Don Manuel Hervás Gámez. Pintor Juan Esteban, 4, Ubeda (Jaén) | N., carretera; S., don Juan Santisteban Alises; E., don Francisco Almagro Reyes; O., camino estación de Rus | Cereal | 29.500 | 24 | Parcial | 80 | 53 |
| 16 | Don Francisco Almagro Reyes. Avda. de los Mártires, Ubeda (Jaén) | N., carretera; S., don Juan Martínez Arunda; E., don Juan Martínez Aranas; O., don Manuel Hernas Gámez | Cereal | 25.100 | 907 | Parcial | 79 | 53 |
| 17 | Don Antonio López Tejada. San Jorge, 1, Ubeda (Jaén) | N., don Mariano Martínez Catená; S., carretera; E., don Manuel Expósito Jodar; O., don Francisco de la Blanca Ruiz. | Olivar | 1.900 | 48 | Parcial | 58 | 53 |
| 18 | Don Manuel Expósito Jodar. Pintor Elbo, 13, Ubeda (Jaén) ... | N., don Mariano Martínez Catená; S., carretera; E., don Sebastián Gómez Román; O., don Antonio López Tejada | Olivar | 1.400 | 129 | Parcial: 1 olivo de 2 pies, 1 olivo de 1 pie | 59 | 53 |
| 19 | Don Sebastián Gámez Román. Ventanas Bajas de San Lorenzo, 4, Ubeda (Jaén) | N., don Mariano Martínez Catená; S., carretera; E., don Juan Martínez Sánchez; O., don Manuel Expósito Jodar ... | Olivar | 1.740 | 68 | Parcial: 1 olivo de 3 pies, 1 olivo de 1 pie | 60 | 53 |
| 20 | Don Juan Martínez Sánchez. Pasaje de San Isidro, 4, Ubeda (Jaén) | N., don Mariano Martínez Catená; S., carretera; E., don Román Casado Cuadra; O., don Sebastián Gómez Román | Olivar | 2.020 | 39 | Parcial: 22 olivos de 3 pies, 2 olivos de 2 pies | 61 | 53 |
| 21 | Don Juan López Cebrián. Corredera San Fernando, 24, Ubeda (Jaén) | N., carretera; S., don José Muñoz Ruiz; E., don Román de la Torre Murcia; O., camino de Rus | Cereal | 7.390 | 497 | Parcial | 63 | 53 |
| 21 A | Don Ramón Casado Cuadra. Ubeda (Jaén) | N., don Mariano Martínez Catená; S., carretera; E., don Román Latorre Murcia; O., don Juan Martínez Sánchez | Olivar | 10.440 | — | Parcial: 4 olivos de 2 pies, 1 olivo de 3 pies, 1 olivo de 1 pie | 62 | 53 |
| 22 | Don Ramón de la Torre Murcia. Maestro Bartolomé, 19, Ubeda (Jaén) | N., don Mariano Martínez Catená; S., carretera; E., don Juan Lara Latorre; O., don Román Casado Cuadra | Olivar | 10.440 | 101 | Parcial: 2 olivos de 2 pies | 197 | 53 |

| Finca número | Propietario | Situación | Cultivo | Superficie finca m² | Superficie a expropiar m² | Modo como la expropiación afecta a la finca | Parcela | Polígono |
|--------------|--|--|--------------|------------------------|------------------------------|---|----------------|----------|
| 23 | Don Ramón de la Torre Murcia. Maestro Bartolomé, 19, Ubeda (Jaén) | N., carretera; S., don Antonio Pérez Consuegra; E., don Justo Góngora Santisteban; O., don Juan López Cebrián | Cereal | 7.390 | 156 | Parcial | 198 | 53 |
| 24 | Don Juan Lara Latorre. San Cristóbal, 5, Ubeda (Jaén) ... | N., camino Plazorita; S., carretera; E., camino Plazorita; O., don Román de la Torre Murcia | Olivar | 4.540 | 64 | Parcial | 7 | 53 |
| 25 | Don Justo Góngora Santisteban. Campanario, 13, Ubeda (Jaén). | N., carretera; S.; don J. Román Barrio Martínez; E., don Joaquín López Cebrián; O., don Román de la Torre Murcia ... | Cereal | 7.800 | 29 | Parcial | 182 | 53 |
| 26 | Don Joaquín López Cebrián. Corredera San Fernando, 24, Ubeda (Jaén) | N., carretera; S., don Justo Góngora Santisteban; E., camino Plazorita; O., don Justo Góngora Santisteban | Cereal | 7.800 | 73 | Parcial | 8 | 53 |
| 27 | Hros. de don Carlos Bedmar Poveda. Av. 18 de Julio, 12, Ubeda (Jaén) | N., carretera; S., camino Plazorita; E., don Joaquín López Cebrián; O., camino Plazorita. | Cereal | 1.080 | 85 | Parcial | 202 y 203 | 54 |
| 28 | Don Joaquín López Cebrián. Corredera San Fernando, 24, Ubeda (Jaén) | N., carretera; S., don José Biedma Moya; E., don Alonso López Martínez; O., camino Plazorita | Cereal | 11.440 | 223 | Parcial | 201 | 54 |
| 29 | Don Ildefonso López Martínez. Obispo Cobos, 35, Ubeda (Jaén) | N., camino de Santo Casado; S., carretera; E., camino de Santo Casado; O., don Sebastián Millán Millán | Cereal | 19.360 | 42 | Parcial | 166 | 54 |
| 30 | Don Francisco García Ruiz. Casa Olivera, Baeza (Jaén) | N., carretera; S., don José Biedma Moya; E., don José Biedma Moya; O., don Joaquín López Cebrián | Cereal | 10.280 | 555 | Parcial | 20 | 54 |
| 31 | Don José Biedma Moya. Corredera, 14-16, Ubeda (Jaén) | N., carretera; S., camino de Plazorita; E., camino Santo Casado; O., don Alfonso López Martínez | Cereal | 16.080 | 477 | Parcial | 198 | 54 |
| 32 | Empresa Guadalquivir. Claro Alto, 4, Ubeda (Jaén) | N., don Francisco Berlanga; S., carretera; E., don Juan Garrido García; O., camino Santo Casado | Cereal | 4.420 | 23 | Parcial | 161 | 54 |
| 33 | Don Francisco de la Blanca Molina. Hernán Crespo, 11, Ubeda (Jaén) | N., carretera; S., camino Santo Casado; E., don Miguel López Cebrián; O., camino Santo Casado | Cereal | 4.760 | 261 | Parcial | 168 | 54 |
| 34 | Don Juan Garrido García. Gómez de Barrera, 22, Ubeda (Jaén) | N., don Francisco Palomares Guillén; S., carretera; E., camino Calderos; O., Empresa Guadalquivir | Cereal | 24.300 | 440 | Parcial | 158, 159 y 160 | 54 |

| | | | | | | | | |
|----|---|---|---------------------|--------|-------|---|-----------------|----|
| 35 | Don Joaquín López Cebrián. Corredera San Fernando, Ubeda (Jaén) | N., carretera; S., camino Santo Casado; E., don José Berlanga Millán; O., don Francisco de la Blanca Molina | Cereal | 12.800 | 441 | Parcial | 189 | 54 |
| 36 | Don José Berlanga Millán. Lagarto, 13, Ubeda (Jaén) | N., carretera; S., doña Paula Parra Rodríguez; E., camino Calderero; O., don Miguel López Cebrián | Olivar | 4.460 | 45 | Parcial: 1 olivo de 3 pies | 170 | 54 |
| 37 | Hros. de doña Francisca Fernández Madrid. Ubeda (Jaén) ... | N., don Vicente Martínez Ruiz; S., carretera; E., don Gregorio Molina Martínez; O., camino Caldereros | Cereal | 20.260 | 80 | Parcial | 4 | 94 |
| 38 | Don Gregorio Molina Martínez. Queipo de Llano, 2, Ubeda (Jaén) | N., carretera; S., don Antonio Berlanga Ruez; E., don Manuel Berlanga Quesada; O., camino Caldereros | Olivar | 14.180 | 328 | Parcial | 95, 96, 97 y 98 | 94 |
| 39 | Don Gregorio Molina Martínez. Queipo de Llano, 2, Ubeda (Jaén) | N., don Martín Campos Millán; S., carretera; E., don Domingo Martos Román; O., don Francisco Fernández Madrid. | Cereal y olivar ... | 7.220 | 1.121 | Parcial: 2 olivos de 4 pies, 13 olivos de 3 pies, 4 plantones | 1, 2, 3 y 104 | 94 |
| 40 | Don Manuel Berlanga Quesada. Pastores, 10, Ubeda (Jaén) ... | N., carretera; S., don Francisco Salido Arias; E., don Tomás Ruiz Miras; O., don Gregorio Molina Martínez | Cereal | 5.520 | 602 | Parcial | — | — |
| 41 | Don Tomás Ruiz Miras. Virgen del Pilar, 10, Ubeda (Jaén) ... | N., carretera; S., don Gregorio Molina Martínez; E., don Pedro Román Ruez; O., don Manuel Berlanga Quesada | Cereal | 1.560 | 341 | Parcial | 100 | 94 |
| 42 | Don Pedro Román Ruez. Caneña, 11, Ubeda (Jaén) | N., carretera; S., don Francisco Salido Arias; E., don Tomás Ruiz Miras; O., don Tomás Ruiz Miras | Cereal | 1.720 | 354 | Parcial | 101 | 94 |
| 43 | Don Tomás Ruiz Miras. Virgen del Pilar, 10, Ubeda (Jaén) ... | N., carretera; S., don Francisco Salido Arias; E., don Francisco Arias Quesada; O., don Pedro Román Ruez | Cereal | 1.640 | 269 | Parcial | 102 | 94 |
| 44 | Don Francisco Arias Quesada. Nadal, 40, Ubeda (Jaén) | N., carretera; S., camino Ibreños; E., don Francisco Salido Arias; O., don Tomás Ruiz Miras ... | Cereal | 11.600 | 587 | Parcial | 84 y 85 | 94 |
| 45 | Don Francisco Salido Arias. Nadal, 1, Ubeda (Jaén) | N., carretera; S., camino Ibreñas; E., carretera; O., don Francisco Arias Quesada | Cereal | 5.520 | 624 | Parcial | 83 y 231 | 94 |
| 46 | Doña Dolores Martínez Olivares. Chirinos, 40, Ubeda (Jaén) ... | N., camino Ibreños; S., don Juan Hurtado Millán; E., doña Ana María Moreno Fernández; O., carretera | Cereal | 2.120 | 5 | Parcial | 13 | 93 |
| 47 | Doña Dolores Martínez Olivares. Chirinos, 40, Ubeda (Jaén) ... | N., camino Ibreños; S., don José Jiménez García; E., carretera; O., don Juan Jiménez | Cereal | 7.928 | 175 | Parcial | 92 y 16 | 92 |
| 48 | Don Francisco Almagro Reyes. Av. de los Mártires, 5, Ubeda (Jaén) | N., camino Ibreños; S., don Juan Hurtado Millán; E., doña Ana María Moreno Fernández; O., carretera | Cereal | 2.120 | 216 | Parcial | 13 | 93 |

| Finca número | Propietario | Situación | Cultivo | Superficie finca m ² | Superficie a expropiar m ² | Modo como la expropiación afecta a la finca | Parcela | Poligono |
|--------------|---|--|---------|---------------------------------|---------------------------------------|---|---------|----------|
| 49 | Don Francisco Almagro Reyes. Av. de los Mártires, 5, Ubeda (Jaén) | N., camino Ibreños; S., don José Jiménez García; E., carretera; O., don Juan Jiménez | Cereal | 7.926 | 93 | Parcial | 92 y 16 | 92 |
| 50 | Don Pedro Román, Santo Cristo, s/n, Ubeda (Jaén) | N., don José Juan Jiménez, S., I.N.P.; E., don Melchor Jurado Pérez; O., carretera | Cereal | 4.080 | 75 | Parcial | 12 | 93 |
| 51 | Don Pedro Román, Santo Cristo, s/n, Ubeda (Jaén) | N., don José Jiménez García; S., don Juan Jiménez García; E., carretera; O., don Juan Jiménez García | Cereal | 5.520 | 40 | Parcial | 18 | 92 |
| 52 | Don Juan Hurtado Millán. Ramón y Cajal (Hotel Consuelo), Ubeda (Jaén) | N., don José Juan Jiménez; S., I.N.P.; E., don Melchor Jurado Pérez; O., carretera | Cereal | 4.080 | 149 | Parcial | 12 | 93 |
| 53 | Don Juan Hurtado Millán. Ramón y Cajal (Hotel Consuelo), Ubeda (Jaén) | N., don José Jiménez García; S., don Juan Jiménez García; E., carretera; O., don Juan Jiménez García | Cereal | 5.520 | 307 | Parcial | 18 | 92 |
| 54 | Instituto Nacional de Previsión. Residencia Sanitaria. Ubeda (Jaén) | N., don Juan Hurtado Millán; S., I.N.P.; E., don Cesáreo Pérez Díaz; O., carretera | Cereal | 860 | 197 | Parcial | 11 | 93 |
| 55 | Instituto Nacional de Previsión. Residencia Sanitaria. Ubeda (Jaén) | N., don Juan Hurtado Millán; S., I.N.P.; E., carretera; O., don Juan Hurtado Millán | Cereal | 331 | 200 | Parcial | 89 | 92 |

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Antonio Suárez Fray, en nombre y representación de «Hormigones de Córdoba, Sociedad Anónima», vecino de Córdoba, con domicilio en la calle Fray Luis de Granada, 6.

Clase de aprovechamiento: Dragado y extracción, en régimen exclusivo, en el río Guadalquivir, en un tramo de unos 500 metros de longitud, situado a la altura de unos 100 metros aguas abajo del puente metálico del ferrocarril Córdoba-Málaga, denominado Puente del Alcaide.

Término municipal donde radicarán las obras: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877, así como en las Ordenes ministeriales de 17 de octubre de 1939 y 31 de octubre de 1964 y disposiciones concordantes, se abre concurso durante un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta días naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras y aprovechamiento que trata de realizar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 19 de octubre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—4.318-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Relación de obras inscritas. Inscripciones definitivas números 160.501 a 161.500 (suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 285, correspondiente al día 27 de noviembre de 1976).

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

ALAVA

Necesidad de ocupación de terrenos necesarios para la instalación y ampliación de industria

La Entidad «Aceros de Llodio, Sociedad Anónima», ha firmado con fecha 28 de octubre de 1975 un acta de concierto con el Estado español, prevista en el ar-

titulo 5.º del Decreto 669/1974, de 14 de marzo, por el que se establece el Programa Siderúrgico Nacional para el periodo 1974/1977.

Que en el acta de concierto se contiene el proyecto de expansión y modernización de sus instalaciones, y en dicho proyecto, aprobado por la autoridad del concierto, se expone la necesidad de la Empresa de ampliar los terrenos, propiedad de la misma, en orden a la construcción de nuevas naves destinadas a diversas instalaciones incluidas en dicha acta, adquiriendo al efecto fincas colindantes.

Que la cláusula 16 de la citada acta de concierto establece, en el apartado segundo, el «Beneficio de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la instalación o ampliación de la industria e imposición de servidumbre de paso para las vías de acceso, líneas de transporte y distribución de energía, canalización de líquidos o gases en los casos que sea preciso».

Por todo ello la Entidad «Aceros de Llodio, S. A.», precisa la expropiación y ocupación de las parcelas catastrales números 79, 80, 82 y 86, que aparecen en los registros fiscales del Ayuntamiento de Llodio como pertenecientes a los herederos de don José María Murga Arana, y no habiendo llegado a un acuerdo de adquisición o indemnización con los citados señores propietarios afectados por esta expropiación, se transcribe a continuación la relación concreta de las parcelas con sus medidas, así como la relación de los inquilinos o arrendatarios que se encuentran afectados por la expropiación de esas fincas.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones que estime procedentes, a cuyo efecto estará expuesto el expediente en esta Delegación, sita en la calle Bastiturri, número 9 y 11, durante las horas de oficina.

Las citadas parcelas aparecen con las siguientes medidas:

Parcela 79; en el plano catastral, 3.950 metros cuadrados; en el plano taquimétrico actual, 4.552 metros cuadrados.

Parcela 80; en el plano catastral, 2.350 metros cuadrados; en el plano taquimétrico actual, 2.225,01 metros cuadrados.

Parcela 82; en el plano catastral, 1.680 metros cuadrados; en el plano taquimétrico actual, 1.663,21 metros cuadrados.

Parcela, 86; en el plano catastral, 1.680 metros cuadrados; en el plano taquimétrico actual, 1.810,68 metros cuadrados.

En la actualidad existen, al parecer, unos derechos de inquilinato o arrendamiento sobre las siguientes parcelas:

Parcela 79; arrendador, Eugenia Astarlos; domicilio, A. de Zumárraga, 11, Llodio.

Parcela 80; arrendador, Lesmes Martín; domicilio, barrio Gardea, sin número, Llodio.

Parcela 82; arrendador, Santiago Santamaría; domicilio, barrio Gardea, sin número, Llodio.

Parcela 86; arrendador, Eugenio Ainz; domicilio, barrio Gardea, sin número, Llodio.

Vitoria, 29 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Luis María Masoliver Martínez.—4.788-B.

BARCELONA

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles de 26 de octubre de 1973, se abre información pública sobre la siguiente solicitud.

Referencia: Sección 3.ª, AS/cp.26.970/1975.

Peticionario: «Butano, S. A.».

Objeto: Solicitud de concesión administrativa, por un periodo de setenta y cinco años, para abastecimiento de viviendas con gas propano.

Emplazamiento y área: Barrio Cinco Rosas, Unidad Vecinal de Absorción de San Baudilio de Llobregat.

Instalaciones: Dos depósitos de almacenamiento de G. L. P. de 57 metros cúbicos de capacidad, de acero, cilíndrico, de eje horizontal; control de vaporización; aparatos de regulación, control y seguridad, y red de distribución.

Presupuesto: 15.256.715 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de veinte días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo Franco, número 407, Barcelona.

Barcelona, 20 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.268-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AS/20.147/76. S-6.202.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a las nuevas EE. TT. números 7.298, «Monturiol», y 6.102, «Funicular», en término municipal de Gelida.

Características: Cable eléctrico subterráneo a 25 KV., unipolar seco, campo radial de cobre 3 (1 por 50) milímetros cuadrados de sección, tendiendo en zanja subterránea a 1,10 metros de profundidad, y estaciones transformadoras de relación 25.000/380-220 V. y 315 KVA. de potencia, tipo «Piraleno».

Presupuesto: 1.453.839 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 22 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—4.244-D.

A los efectos prevenidos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AS/18.068/76. S-6.135.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Ampliación y mejora de líneas de distribución a 25 KV., en términos municipales de Torre de Claramunt, Capellades, Mediona, San Pedro de Riudevitlles y Torreladid.

Características: 10,612 kilómetros de línea eléctrica, aérea, trifásica, a 25 KV., un circuito, conductor de aluminio-acero, tipo LA-145, de 147,1 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyo metálicos.

Presupuesto: 7.923.492 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 22 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—4.243-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AS/18.059/76. S-6.068/3.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 7.261, «Martivell V», en término municipal de Gelida.

Características: 804 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, 25 KV., un circuito, conductor de aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección y estación transformadora, tipo edificio, de 4 por 4 metros en planta, transformador de 315 KVA. de potencia, relación 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 846.065 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 22 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—4.242-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AS/18.060/76. S-6.068/2.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 7.197, «Martivell IV», en término municipal de Gelida.

Características: 500 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, 25 KV., un circuito, conductor de aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección, y E. T. tipo edificio, transformador de 200 KVA. de potencia, relación de transformador 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 652.013 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 22 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—4.241-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AS/18.061/76. S-6.068/1.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 7.196, «Martivell III», en término municipal de Geliada.

Características: 276 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, 25 KV., un circuito, conductor de aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección, y E. T. tipo edificio, transformador de 200 KVA. de potencia, relación de transformación 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 573.810 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 22 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—4.240-D.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AS/18.062/76. S-6.068.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 7.195, «Martivell II», en el término municipal de Geliada.

Características: 792 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, 25 KV., un circuito, conductor de al-ac de 46,25 milímetros cuadrados de sección, y E. T. tipo edificio, de seccionamiento y transformación, con 200 KVA. de potencia, relación 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 134.741 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 22 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—4.239-D.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AS/18.064/76. S-6.267/1.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 7.355, «Calle Call», en término municipal de Capellades.

Características: 309 metros de cable eléctrico subterráneo, 25 KV., unipolar de

campo radial, aluminio de 3 (1 X 95) milímetros cuadrados de sección, tendido en zanja subterránea a 1,10 metros de profundidad, y estación transformadora de relación 25.000-380-220 V. y 315 KVA. de potencia.

Presupuesto: 947.303 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 22 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—4.245-D.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 18.057/76/AS.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Ampliación de red de distribución de energía eléctrica, 25 KV., con estación transformadora, en término municipal de Piera.

Características: Estación de transformación de seccionamiento E. T. «Claramunt IV» en línea E. T. «Castell Ventosa» a E. T. «Can Claramunt I», con transformadora de 125 KVA., relación de 25/0,38-0,22 KV.

Presupuesto: 964.613 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 28 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—4.253-D.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 18.056/76/AS.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Ampliación de red de distribución de energía eléctrica a 25 KV., con línea aérea que alimentará E. T. número 7.190. «Can Claramunt III», en término municipal de Piera.

Características: 606 metros de línea aérea de aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados. Caseta de transformación de 200 KVA., relación de 25/0,38-0,22 KV.

Presupuesto: 684.735 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

ciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 28 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—4.252-D.

*

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 12.165/76/A.T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV., derivación a E. T. número 7.019, «Diego del Pozo Alberga», y su estación transformadora, ubicada en la calle San Saturnino, cuya finalidad es para viviendas, en el término municipal de Montornés del Vallés, provincia de Barcelona; la longitud de la línea es de 118 metros de tendido subterráneo; la estación transformadora tendrá una potencia de 100 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 580.700 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 14 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—13.634-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 16.965/76/A.T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.; derivación a E. T. número 6.550, «Complementos Sanitarios, S. A.», ubicada en calle Barcelona, cuya finalidad es suministro a industria de material sanitario, en el término municipal de Gavá, provincia de Barcelona; la longitud de la línea es de dos metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 2.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 14 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—13.633-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 17.201/76/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 5.688, «Layetana de Inversiones», y su estación transformadora, ubicada en la prolongación de la calle Folguera, cuya finalidad es para viviendas, en el término municipal de San Feliú de Llobregat, provincia de Barcelona; la longitud de la línea es de 222 metros de tendido subterráneo; la estación transformadora tendrá una potencia de 500 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 385.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 14 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—13.632-C.

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 16.968/76/A. T.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.; derivación a E. T. número 5.686, «Construcciones Kame, Sociedad Anónima», y su estación transformadora, ubicada junto a riera de San Clemente, cuya finalidad es suministro para viviendas, en el término municipal de Viladecans, provincia de Barcelona; la longitud de la línea es de 263 metros de tendido subterráneo; la estación transformadora tendrá una potencia de 250 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 483.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 14 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—13.631-C.

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 17.202/76/A. T.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.; derivación a E. T. número 4.790, «Embalajes Plásticos, Sociedad Anónima», y su estación transformadora, ubicada en la calle Juan XXIII, cuya finalidad es para industrias plásticas, en el término municipal de Esplugas de Llobregat, provincia de Barcelona; la longitud de la línea es de 132 metros subterráneos; la estación transformadora tendrá una potencia de

1.500 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 384.736 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 14 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—13.630-C.

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 17.898/76/A. T.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.; derivación a E. T. número 10.387, «Myca», y su estación transformadora, ubicada en zona rural, cuya finalidad es para construcción nave, en término municipal de San Justo Desvern, provincia de Barcelona; la longitud de la línea es de 48 metros de tendido aéreo; la estación transformadora tendrá una potencia de 100 kVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 69.360 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 14 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—13.635-C.

CADIZ

Solicitud de concesión administrativa

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública la petición de concesión administrativa para el suministro de gas propano al conjunto urbano, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Propano Industrial, Sociedad Anónima».
- Domicilio social: Madrid, paseo Virgen del Puerto, 11.
- Zona que comprende esta concesión: Conjunto urbano denominado «Urbanización Castillo San Felipe», en La Línea de la Concepción.
- Depósitos de almacenamiento: Dos depósitos semienterrados de 28.930 litros de capacidad cada uno.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza de la Victoria, sin número, y presentarse, en su caso, las reclamaciones que se estimen pertinentes, por duplicado y en el plazo de veinte días, contados a partir

del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cádiz, 10 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—13.575-C.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública, de una línea de A. T. a 25 KV., y E. T. «Fábrega», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hijos de José Bassols, Sociedad Anónima», avenida Gerona, 2, Olot.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Olot.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Línea eléctrica, 0,335 kilómetros de línea aérea, con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados y E. T. «Fábrega», con edificio de mampostería y un transformador de 100 KVA., a 25/0,220-127 KV.

Presupuesto: 564.389,60 pesetas.
Expediente 580-76/94.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 5 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—13.639-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la estación transformadora «Can Puig», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hijos de José Bassols, Sociedad Anónima», avenida Gerona, 2, Olot.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Banyoles, inmediaciones Can Puig.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: E. T. de edificio con un transformador de 200 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 564.043,60 pesetas.
Expediente 579-76/93.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 5 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—13.638-C.

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Finalidad: Atender la demanda de energía eléctrica en el pueblo de Puente de Montañana.

Características: Línea aérea trifásica, 25 KV., de 308 metros de longitud, con origen en el apoyo número 287 de la línea de C. H. «Escala» a C. H. «Montañana», y final en E. T. en caseta con transformador de 75 KVA., 25.000/220-127 V. Conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos metálicos y de hormigón.

Presupuesto: 118.300 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 18 de octubre de 1976.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—13.622-C.

LEON

Sección de Minas

Ampliación de taller de carga de cartuchos de caza

Por la Sociedad «Excopesa, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Rafaela Ibarra, número 9, ha sido presentado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Minas, el proyecto de ampliación de un taller de carga de cartuchos de caza, sito en el paraje denominado Villaci, del Ayuntamiento de Valde Fresno, de esta provincia.

La ampliación comprende:

— Ampliación del taller de carga para la instalación de seis máquinas encartuchadoras, mediante la adición de dos módulos de 5 por 10 metros, con lo que la superficie total del taller será de 500 metros cuadrados.

— Almacén de pólvora de 9,50 por 5,90 metros en planta y 2,50 metros de altura, cubierto con bóveda de ladrillo y protegido por defensas de tierra que lo dejan desfilado de todo el contorno. Su capacidad será de 15.000 kilogramos de pólvora.

— Almacén de cartuchos cargados, embalados, vainas, tacos, etc., de 20 por 10 metros, con acceso independiente, construido con estructura metálica y cubierta de fibrocemento.

La capacidad de almacenamiento será de 4.500.000 cartuchos en total, bien cargados o vacíos.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Reglamento Provisional de Explosivos de 25 de junio de 1920, al objeto de que, en un plazo de treinta días, quienes se consideren perjudicados puedan presentar sus protestas y reclamaciones en esta Delegación Provincial, calle Suro de Quiñones, 4, León.

León, 13 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.—4.799-B.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente 21.680)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.», distribución: León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León, La Lastra, Colegio de Subnormales.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda en el suministro de energía eléctrica al Colegio de Subnormales de la excelentísima Diputación Provincial de León.

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 KV., de 200 metros de longitud, con entronque en la línea «Circunvalación León número 1», y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 200 KVA., tensiones 13,2 KV/390-230-133 V., que se instalará en las proximidades del Colegio de Subnormales ubicado en La Lastra, en el término de esta capital.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 531.142 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (sito en la plaza de la Catedral, número 4, de León) y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 27 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.—4.832-B.

LERIDA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

b) Referencia: C. 2.886 R.L. a) b).

c) Finalidad de la instalación: Modernización de las instalaciones de A. T. que la Empresa posee en la ciudad de Balaguer.

d) Características principales:

Referencia: C. 2.886 R. L. a):

Línea eléctrica:

Origen de la línea: S. E. 623, «Bombas». Final de la línea: Apoyo número 2 de la línea a E. T. 635, «Hermanos Campás», y S. E. «Lluch».

Término municipal afectado: Balaguer. Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,231.

Número de circuitos y conductores: Dos de 74,37 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Referencia: C. 2.886 R. L. b):

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 2 de línea S. E. 623, «Bombas», a E. T. 635, «Hermanos Campás», y S. E. «Lluch». Final de la línea: Apoyo número 9 de línea de S. E. 623, «Bombas», a E. T. 635, «Hermanos Campás».

Término municipal afectado: Balaguer. Cruzamientos: «FECSA», línea 25 KV., de C. H. «San Lorenzo» a Termens; Diputación Provincial de Lérida, camino vecinal; CTNE, línea telefónica de Balaguer a Gerp y San Lorenzo Gerp, en punto kilométrico 0,5.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,671.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 74,37 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sito en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 9 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.270-D.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

b) Referencia: C. 2.888 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de distribución en A. T. y derivación a E. T. número 1.162, «Miralbó».

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 25 de línea de E. R. 751, «Balaguer», a la línea de Balaguer a Belcaire.

Final de la línea: E. T. número 1.162, «Miralbó».

Términos municipales afectados: Balaguer y Valfogona de Balaguer.

Cruzamientos: RENFE, ferrocarril de Lérida a Saint Giron, punto kilométrico 23,372, y línea telegráfica; FECSA, línea a 25 KV., de Sió a Termens y Canal, en punto kilométrico 8,577.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,327.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Postes metálicos y hormigón.

Estación transformadora:

E. T. 1.162, «Miralbó».

Emplazamiento: En zona rural en término municipal de Valfogona de Balaguer.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sito en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 15 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.272-D.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

b) Referencia: C. 2.889 R. L.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar las instalaciones de alta tensión que la Empresa posee en el término municipal de Balaguer.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo sin número de S. E. número 622, «Huerto», a S. E. número 629, «Lluçh».

Final de la línea: Apoyo número 4 del tramo de línea a reformar.

Término municipal afectado: Balaguer. Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro; Río Segre; «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», línea en baja tensión.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,351.

Número de circuitos y conductores: Dos de 3 por 46,25 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 18 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.271-D.

MADRID

La Empresa «Gas Lis, S. A.», con domicilio en la calle José Antonio, 2 (torre 3), del «Parque de Lisboa», de Alcorcón de Madrid, solicita concesión y autorización administrativa para la realización de las instalaciones de gas propano en el conjunto urbano denominado «Parque de La Coruña», término de Collado de Villalba (Madrid).

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, calle Francisco de Rojas, 5, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Delegación del Ministerio de Industria de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 29 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial.—4.121-D.

Nota extracto

Instalaciones de gas propano centralizada de «Gas Lis, S. A.», de las características siguientes:

Almacenamiento compuesto de siete depósitos enterrados de 56.000 litros cada uno, así como vaporizadores, compresores, válvulas generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

Finalidad de la instalación: Servicios de calefacción, agua caliente y cocinas para 5.613 viviendas.

El importe de este proyecto representará 81.286.077 pesetas (depósitos, vaporizador y tuberías de procedencia nacional).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Referencia: SE 76/109.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración

en concreto de su utilidad pública, de línea eléctrica y centro transformador en la isla del Hierro, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: En el término municipal de Valverde, teniendo su comienzo en el centro transformador de Puerto de la Estaca y terminando en centro de nueva construcción en La Caleta.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al sector de La Caleta.

Características principales: Línea trifásica, un circuito, 22 KV., conductores de aluminio-acero, 3 por 74,4 milímetros cuadrados, de 6.733 metros de longitud, sobre torres metálicas y aisladores de suspensión. Centro transformador de 75 kilovoltios amperios, 22.000/300 V.

Procedencia del materia: Nacional.

Presupuesto: 1.952.255 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en rambla del General Franco, 130, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, J. Carlos Martínez de la Escalera.—4.769 B.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.389. Línea, 25 KV., a estación transformadora 3.662, «Ministerio de la Vivienda».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio, de 240 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 440 metros, para suministro a la estación transformadora número 3.662, «Ministerio de la Vivienda», de 400 KVA. de potencia.

Origen: E. T. 3.661.

Presupuesto: 907.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Constantí.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a viviendas.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial (rambla Generalísimo, 25), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 8 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.627-C.

*

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.391. Línea 25 KV., a E. T. 3.140, «Urbanización Costa Dorada» (variante de entronque).

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 159 metros, para suministro a la estación transformadora 3.140, «Urbanización Costa Dorada» (variante de entronque).

Origen: E. T. 3.519.

Presupuesto: 159.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Roda de Bará.

Finalidad: Suministro de energía a la urbanización «Costa Dorada».

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial (rambla Generalísimo, 25), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 8 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.626-C.

*

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.390. Línea, 25 KV., a E. T. 3.661, Ministerio de la Vivienda. Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 56 metros, en tendido aéreo, y de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 290 metros, en tendido subterráneo, para suministro a la E. T. 3.661, «Ministerio de la Vivienda», de 400 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 4 de la línea, 25 KV., derivación a E. T. 3.660.

Presupuesto: 671.465 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Constantí.

Finalidad: Suministro de energía a viviendas.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial (rambla Generalísimo, 25), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 8 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.625-C.

*

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.395. Línea, 25 KV., a E. T. 3.671, «Antonio y Crecencia Llopart Esteve».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 21 metros, para suministro a la E. T. número 3.671, «Antonio y Crencencia Llopart Esteve», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 4 de la línea, 25 KV., derivada a E. T. número 3.134. Presupuesto: 84.095 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Altafulla.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a viviendas.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial (rambla Generalísimo, 25), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 15 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.624-C.

*

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.403. Línea, 25 KV., unión EE.TT. 20.069-20.083, «Enpetrol».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., dos circuitos, conductor de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 330 metros y (0,002 entrada y salida) de unión EE. TT. 20.069-20.083, «Enpetrol», y estación de seccionamiento número 3.

Origen: E. T. número 20.069 y línea de unión EE. TT.

Presupuesto: 637.400 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Pobla de Mafumet.

Finalidad: Unión entre EE. TT. con cierre de anillo y seccionamiento.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial (rambla Generalísimo, 25), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 21 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.623-C.

*

Información pública, en relación con la solicitud de concesión y autorización administrativa para la instalación de una industria de distribución y venta de gas natural para usos domésticos, comercial e industrial, en los términos municipales de Vilaseca de Solcina y Constantí, pertenecientes ambos a la provincia de Tarragona, y al término municipal de Tarragona, no suministrado actualmente por gas manufacturado, excluyendo también de este término municipal la zona colindante con el margen izquierdo del

río Francolí, de «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima», con una inversión en maquinaria de doscientos sesenta y dos millones cuatrocientos mil (262.400.000) pesetas.

Todo lo cual se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Servicio Público de Gas, aprobado por Decreto 2813/1973, del 26 de octubre, pudiendo durante el mismo consultar a esta Delegación de Industria, sita en rambla del Generalísimo, número 25, Tarragona, y formular cuantas alegaciones estimen oportunas los que se consideren afectados por triplicado ejemplar.

Tarragona, 27 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—4.330-D.

VIZCAYA

Línea eléctrica (L. 2.479)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Castillo y Elejabeitia.

Características: Línea eléctrica aérea a 13,2 KV., enlace Miravalles-Ceberio con la de Yurre-Ceanuri, desde el barrio Sarasola al barrio Madariaga, con una longitud de 1.283 metros.

Finalidad: Suministro público.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 548.845 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao (Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º), y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 15 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, P. D.—13.655-C.

Línea eléctrica (L. 1.654 (2))

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Busturia, Pedernales y Mundaca.

Características: Línea eléctrica aérea a 13 KV., enlace de Guernica-Pedernales, con Bermeo-Pedernales.

Finalidad: Mejorar el servicio en la zona.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 105.000 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao (Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º), y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 15 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, P. D.—13.654-C.

Línea eléctrica (L. 2.483)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Berriatúa y Amoroto.

Características: Línea eléctrica aérea a 13 KV., enlace Marquina-Lequeitio, entre el C. T. «Ilarán» y el barrio Erkiata, con una longitud de 1.717 metros.

Finalidad: Suministro público.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 384.685 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao (Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º), y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 15 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, P. D.—13.653-C.

Línea eléctrica (L. 2.485)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Zamudio.

Características: Línea eléctrica aérea a 13,2 KV., E. T. D. «Zubia-Lezama», derivación al C. T. 922, denominado «Polígono industrial la Cruz», en Zamudio, con una longitud de 446 metros.

Finalidad: Suministro público.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 393.718 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao (Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º), y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 15 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, P. D.—13.652-C.

Línea eléctrica (L. 2.486)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Lezama.

Características: Línea eléctrica aérea a 13,2 KV., Asúa-Lezama, derivación al C. T. 870, «Montalme», en el término municipal de Lezama, con una longitud de 175 metros.

Finalidad: Suministro público.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 176.296 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao (Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º), y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 15 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, P. D.—13.651-C.

Línea eléctrica (L. 2.487)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre,

bre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Emplazamiento: Galdácano, Lezama y Larrabezúa.
Características: Línea eléctrica aérea a 13,2 KV., derivada de la de Bedia-Galdácano, C. T. 185, «Artola», y derivación monofásica al C. T. 371; «Artola Oeste», y C. T. 372, «Legaina», con una longitud de 1 615 metros.
Finalidad: Suministro público.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 431.600 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao (Máximo Aguirre, número 18, bis, 3.º), y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 15 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, P. D.—13.650-C.

ZARAGOZA

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación, 20 de octubre de 1966, se somete a información pública el proyecto de la siguiente subestación transformadora, denominada de «Aragón», para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.» y «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima».

Domicilio: Madrid, Velázquez, 132, Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Referencia: A. T. 146/76.

Emplazamiento: Término municipal de Escatrón, provincia de Zaragoza, carretera de Escatrón a Caspe.

Potencia y tensiones: 400 KV.

Objeto: Enlace con la red general peninsular de la central térmica de Teruel.

Presupuesto: 181.500.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza General Franco, 128, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 7 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—13.550-C.

MINISTERIO DEL AIRE

Subsecretaría de Aviación Civil

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE AEREO

Pliego de cargos que formula el Instructor don Amancio Rafael Manzano Martín a don Joaquín Vargas Sanz en el expediente disciplinario que se le instruye por orden del excelentísimo señor Subsecretario del Aire, por supuesto abandono de servicio

Unico: Que a finales de noviembre de 1975, abandonó su trabajo como funcionario del Cuerpo General Auxiliar que prestaba en la Sección de Aviación Deportiva de la Dirección General de Transporte Aéreo de la Subsecretaría de Aviación Civil, sin que haya justificado la

causa del mismo y sin que se tengan noticias de su paradero, a pesar de las gestiones realizadas para ello.

Que se deduce ello, de las declaraciones del Coronel Jefe de la Sección señor Arnau Ruifernández, y de sus compañeros señores López Ochandiano, Roldán Fernández y Sevilla de las Heras, que obran en el expediente.

Que este hecho pudiera constituir la falta muy grave de abandono de servicio que especifica el apartado d) del artículo 5.º, capítulo II del título primero del Reglamento de Régimen Disciplinario para Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto 2088/1969, de 16 de agosto de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 234, de 30 de septiembre), que podría ser sancionada de conformidad con el artículo 18 del citado Reglamento con: separación del servicio, suspensión de funciones en la extensión que señala el artículo 18 del mismo; traslado con cambio de residencia o pérdida de 5 a 20 días de remuneración.

Lo que se le notifica al interesado concediéndole un plazo de ocho días para que pueda contestarlo, alegando cuanto considere conveniente a su defensa.

Madrid, 25 de octubre de 1976.—El Teniente Coronel Instructor, Amancio Rafael Manzano.—8.118-E.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Sener Técnica Industrial y Naval, Sociedad Anónima», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Sener Técnica Industrial y Naval, S. A.»
Domicilio: Avenida del Triunfo, número 56, Las Arenas (Vizcaya).

Administrador único: Don José Manuel de Sendagorta y Aramburu.

Capital social: 55.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: «Sener Noticias».

Lugar de aparición: Las Arenas (Vizcaya).

Periodicidad: Semestral.

Formato: DIN-A4.

Número de páginas: 20.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 1.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a personas de la Empresa, proveedores y clientes de la actividad de la misma, dentro del objeto social. Comprenderá los temas de: Actividad de la Empresa (situación de los trabajos, planes, visitas y movimiento de personal).

Director: Don José Escudero Seebold (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 22 de octubre de 1976.—El Director general.—4.303-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Comercial Buenos Aires Sociedad Anónima», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Comercial Buenos Aires, S. A.».

Domicilio: Calle Buenos Aires, número 3, Bilbao.

Consejo de Administración: Presidente, don Juan Hernani Echebarria; Vicepresidente, don Pablo María de Urrutia y Domingo; Secretario, don Agustín Rey Arteaga; Vocales, don Luis Hernani Icaza, don Juan Francisco Hernani Icaza, don José Luis Carrera Ezepeleta, don Oscar Izaguirre Salutregui y don Tomás de Uriarte y Landa.

Capital social: 12.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: «Bi».

Lugar de aparición: Bilbao.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 160 por 235 milímetros.

Número de páginas: Cuatro.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 4.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Promocionar los artículos en venta por esta firma comercial. Comprenderá los temas de: Novedades de la construcción, curiosidades y características de tableros plásticos, tableros decorativos, ferretería y cosas.

Director: Don Oscar Izaguirre Sa'utregui (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 22 de octubre de 1976.—El Director general.—4.292-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación «A. T. F. Revista Técnica del Auxiliar de Farmacia», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Antonio Carmona Jiménez», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.322, Sección Personas Naturales, tomo 17.

Domicilio: Calle Portocristo, número 11, Alcorcón (Madrid).

Título de la publicación: «A. T. F. Revista Técnica del Auxiliar de Farmacia».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 20 por 27,5 centímetros.

Número de páginas: 36 más cuatro de cubiertas.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a los Auxiliares de Farmacia sobre temas científicos y estrictamente profesionales. Comprenderá los temas relacionados con su

objeto y finalidad, así como algunos originales de ameno interés para la profesión a que va dirigida la revista.

Directora: Doña María del Carmen Corral Mata (publicación eximida de Director-Periodista).

Madrid, 22 de octubre de 1976.—El Director general.—13.641-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Euskerazaleak-Asociación para el Fomento del Vascuence», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Euskerazaleak-Asociación para el Fomento del Vascuence».

Domicilio: Calle Colón de Larreategui, 14, Bilbao.

Título de la publicación: «Kili-Kili».

Carácter: Infantil y juvenil.

Destino: Lectores de uno y otro sexo.

Lugar de aparición: Bilbao.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 26,5 por 18,5 centímetros.

Número de páginas: 16.

Precio: 20 pesetas.

Ejemplares de tirada: 4.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Entretener y practicar la lectura en euskera o lengua vasca, alfabetizando así por medio de la lectura. Comprende los siguientes temas: Historietas publicadas en otras revistas, cuyos derechos se solicitarán, traduciendo las leyendas a la lengua vasca y con una página de historieta propia, de protagonista «Kili-Kili», que se adjudica un personaje imaginario. Además, concursos infantiles.

Director de la publicación: Don Miguel Angel Astiz Iglesias (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 29 de octubre de 1976.—El Director general.—4.335-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «José Sempere Miquel», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «José Sempere Miquel».

Domicilio: Calle Buena Madre, número 6, Pinto (Madrid).

Título de la publicación: «La Paloma Mensajera».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21 por 29,7 centímetros.

Número de páginas: 16 más cubiertas.

Precio: 35 pesetas.

Ejemplares de tirada: 4.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: El fomento y divulgación del cultivo de la paloma mensajera en España, bajo los principios del servicio a los intereses de la patria conforme a la legislación en vigor (Real Orden de 20 de julio de 1923 y Decreto de 29 de diciembre de 1931), y de introducción de modernas técnicas de selección de razas a fin de aspirar al logro de una raza nacional española de paloma mensajera. Comprenderá los temas de: Editorial, técnicas biológicas de selección, los medicamentos, el tratamiento de enfermedades, la alimentación de la paloma mensajera, los concursos colombófilos, el correo de los lectores, escaparates de campeones, páginas de libros y revistas, legislación española y extranjera, de «lege ferenda», noticias y efemérides colombófilas.

Director: Don José Sempere Miquel (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 30 de octubre de 1976.—El Director general.—13.779-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Ediciones Actuales, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Ediciones Actuales, S. A.».

Domicilio: Calle Consejo de Ciento, número 118, Barcelona.

Consejo de Administración: Presidente, don Antonio Asensio Pizarro; Consejero-Delegado, don Jerónimo Terrés Nieto; Secretario, don José Ilario Font.

Capital Social: 500.000 pesetas.

Título de la publicación: «Noticias Extra».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 34 por 28 centímetros.

Número de páginas: 32.

Precio: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 100.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista semanal de información general dirigida a adultos, tratando en especial sucesos y deportes, mediante crónicas periodísticas de gran impacto. Comprenderá los temas de información general.

Director: Don Julián Lago San José.—R. O. P. número 6.339.

Madrid, 5 de noviembre de 1976.—13.708-C.

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar

Devolución de fianza definitiva

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don Joaquín Colazo Ortega, en su calidad de contratista adjudicatario de las

obras de ampliación del Sanatorio «José Antonio», de la Obra Sindical «18 de Julio», en Badajoz, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 26 de octubre de 1976.—El Subdirector de Construcciones, Alfonso del Aguila García.—8.339-A.

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por la Empresa «Construcciones Civiles de Tenerife, S. A.» (COCITSA), en su calidad de adjudicataria de las obras de instalación de estación depuradora en el balneario de Educación y Descanso en Santa Cruz de Tenerife, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 26 de octubre de 1976.—El Subdirector de Construcciones, Alfonso del Aguila García.—8.340-A.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don Emilio Hidalgo Alcolea, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de construcción de la Casa Sindical Comarcal de Archena, provincia de Murcia, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 26 de octubre de 1976.—El Subdirector de Construcciones, Alfonso del Aguila García.—8.341-A.

Por la presente se hace público que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don Antonio Eraso Eraso, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de construcción de la Casa Sindical Comarcal en Vendrell (Tarragona), ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 3 de noviembre de 1976.—El Subdirector de Construcciones, Alfonso del Aguila García.—8.565-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

PILOÑA (INFIESTO)

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento proyecto de delimitación del suelo urbano de la villa de Infiesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de 2 de mayo de 1975, se hace público por plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, a los efectos de que se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Infiesto, 3 de noviembre de 1976.—El Alcalde.—8.513-A.

**JUNTAS SINDICALES DE
LOS ILUSTRES COLEGIOS DE
AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

*Admisión de valores a cotización oficial
(«Tubacex-Cía. Española de Tubos por
Extrusión, S. A.»)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización Oficial de esta Bolsa, 525.938 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 2.504.692 al 3.030.629, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir del 6 de abril de 1976.

El código que surtirá efecto a partir de esta admisión es:

Valor: «Tubacex-Cía. Española de Tubos por Extrusión, S. A.».

Código: B. E.: 13.294.507.

Numeración: Del 2.504.692 al 3.030.629.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Agentes y Entidades adheridas al Nuevo Sistema de Liquidación y Compensación (Decreto 1128/1974, de 25 de abril).

Bilbao, 17 de noviembre de 1976.—El Secretario, José María Baldasano.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Florentino de Lezcanda.—5.150-4.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 21 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil, e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos, emitidos por «Fábrica Española Magnetos, S. A.»: 302.629 acciones ordinarias, al portador, totalmente desembolsadas, de pesetas 1.000 nominales cada una, números 742.501 al 1.045.129, ambos inclusive.

Las acciones números 742.501 al 792.000 se emitieron por escritura pública, fecha 17 de julio de 1973; las números 792.000 al 818.400, por escritura de 16 de mayo de 1974; las números 818.401 al 870.941, por escritura de 9 de septiembre de 1974, y las números 870.942 al 1.045.129, por escritura de 29 de enero de 1975.

Todas las acciones gozan de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente admitidas a cotización oficial de la citada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de octubre de 1976.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—13.908 C.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 21 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil, e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos, emitidos por «Inmobiliaria Eurobuilding, Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública, fecha 27 de enero de 1976: 420.714 acciones, al portador, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales

cada una, números 3.024.001 al 3.444.714, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la referida Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de octubre de 1976.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—13.917 C.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 8 de septiembre último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Tubacex, Compañía Española de Tubos por Extrusión, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 10 de noviembre de 1975:

Quinientas mil obligaciones simples convertibles, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 500.000, inclusive, al interés bruto anual del 10,528 por 100, pagadero semestralmente en 1 de junio y 1 de diciembre de cada año.

Dichas obligaciones serán convertibles en acciones de la Sociedad, en primera opción, durante el periodo comprendido entre los días 1 al 30 de diciembre de 1976, y en segunda opción durante el periodo comprendido entre los días 1 al 30 de diciembre de 1977, inclusive, en las condiciones que figuran al dorso de los títulos.

Las obligaciones presentadas para su conversión en los periodos indicados, quedarán automáticamente amortizadas. Asimismo, todas las obligaciones que queden en circulación después de las dos oportunidades de canje, se amortizarán a la par el día 1 de diciembre de 1980, sin derecho a conversión en acciones de la Sociedad. Esta se reserva el derecho de anticipar total o parcialmente la amortización de los citados títulos.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de noviembre de 1976.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Vice-Síndico, Manuel de la Concha y López Isla.—5.151-4.

**COLEGIO OFICIAL DE GESTORES
ADMINISTRATIVOS DE ASTURIAS**

OVIEDO

Don Marino Alonso Martínez, de Oviedo, Gestor Administrativo que estuvo incorporado a este Colegio, ha causado baja en el ejercicio de la profesión, con motivo de lo cual ha solicitado la devolución de la fianza reglamentaria que tenía constituida.

Lo que hace público por medio del presente, a fin de que en el término de tres meses, y ante este ilustre Colegio, puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a formular reclamaciones contra la expresada fianza.

Oviedo, 15 de octubre de 1976.—El Presidente, José Rivaya Fonseca.—4.449-D.

**COLEGIO OFICIAL DE GESTORES
ADMINISTRATIVOS DE MADRID**

Doña Carmen Palma Fajardo ha causado baja en este Colegio a petición propia.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 12 de noviembre de 1976.—Jaimé Luis Quirós Quintana.—14.104-C.

BANCO DE ESPAÑA

VITORIA

Saldos de cuentas corrientes y depósitos en valores que, según el Decreto-ley de 24 de enero de 1928, prescribirán a favor del Estado en el año 1977, caso de no reivindicar el derecho a los mismos sus titulares o derechohabientes. Cuentas corrientes: Crescencia Echezarra Gómez de Segura, 200 pesetas; María González de San Vicente, 14.381,64 pesetas. Depósitos en valores: María González de San Vicente, usufructuaria, y Cándida Arrieta, propietaria, depto. número T-24.803, pesetas 23.000 en 4 por 100 interior.

Vitoria, 6 de noviembre de 1976.—El Secretario accidental, Ignacio Abad Olavarria.—4.391-D.

**BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL
(INDUBAN)**

Capital: 1.317.625.000 pesetas

Reservas: 2.625.503.558,11 pesetas

MADRID

Domicilio: Paseo de la Castellana, 112

Decimocuarta emisión de bonos de Caja

Suscripción pública de 1.000.000 de bonos de Caja simples, de 1.000 pesetas de valor nominal cada uno (los bonos de esta emisión podrán agruparse en títulos múltiples).

Tipo de emisión: A la par y libre de gastos para el suscriptor, con la garantía personal del Banco emisor.

Intereses: 9 por 100 anual bruto, con vencimiento semestral de los cupones, siendo el primer cupón a pagar a los seis meses de la fecha de la emisión; es decir, a partir del 27 de mayo de 1977. El tipo de interés bruto de esta emisión se establece permanentemente en dos puntos por encima del tipo de interés básico o de redescuento del Banco de España vigente en cada momento, con un mínimo de remuneración bruta para los bonos de esta emisión, en cualquier caso, del 7,50 por 100 anual y un máximo del 10 por 100 anual.

Suscripción: A partir del 27 de noviembre de 1976, en la central y sucursales del Banco de Financiación Industrial (INDUBAN) y Banco de Vizcaya. También en cualquier Banco, Caja de Ahorros, Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio.

Amortización: Duración de la emisión, seis años; es decir, amortización final el 27 de noviembre de 1982. Amortización por sorteo de una cuarta parte del importe emitido (250 millones de pesetas) al final de cada uno de los años tercero (27 de noviembre de 1979), cuarto (27 de noviembre de 1980), quinto (27 de noviembre de 1981) y sexto (27 de noviembre de 1982), respectivamente, con reembolso del nominal más el interés complementario en efectivo que posteriormente se indica. El Banco se reserva la facultad, durante la vigencia de la operación, de anticipar total o parcialmente la amortización de los bonos, de acuerdo con las normas contenidas en el artículo 128 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones vigentes.

Fórmula de los sorteos: A efectos de las amortizaciones por sorteo anteriormente indicadas, los bonos numerados correlativamente se agruparán inicialmente en 100 lotes iguales, de 10 millones de pesetas cada uno, a partir del número 1, sorteándose ante Notario y el Comisario del Sindicato en los años tercero, cuarto y quinto la extracción de 25 lotes para la amortización correspondiente al año de que se trate. Los 25 lotes que queden para el sexto año, en el sorteo realizado para la amortización del quinto año, se

amortizarán automáticamente el 27 de noviembre de 1982. Los sorteos se realizarán dentro de los quince días anteriores a la fecha de amortización respectiva, y su resultado será dado a conocer públicamente.

Otros incentivos: El Banco procederá a la entrega de un interés bruto complementario, en metálico, en el momento de la amortización, del 1 por 100 de nominal a los 250 millones de pesetas de bonos amortizados al final del tercer año; del 2 por 100 del nominal a los 250 millones de pesetas de bonos amortizados al final del cuarto año, del 3 por 100 del nominal a los 250 millones de pesetas de bonos amortizados al final del quinto año, y del 4 por 100 del nominal a los 250 millones de pesetas de bonos amortizados al final del sexto año.

Se gestionará la admisión a cotización en Bolsa de los bonos de esta emisión, así como su inclusión en la lista de valores de «cotización calificada», al igual que las anteriores emisiones de bonos de Caja de INDUBAN, y, por consiguiente, podrán ser:

— Aptos para constituir el «Patrimonio Familiar Mobiliario», cuyo rendimiento es deducible de la base imponible del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.

— Aptos para ser adquiridos a través de cuentas de «ahorro bursátil» y mediante préstamos «para la difusión de la propiedad mobiliaria».

— La cantidad invertida en la suscripción de estos bonos será desgravable en su 26 por 100 de la cuota del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas; la invertida en la adquisición posterior de los mismos será desgravable en su 13 por 100 de la cuota del mencionado impuesto.

— Las plusvalías obtenidas en la enajenación, hasta el 31 de diciembre de 1978, de activos mobiliarios que no sean valores de esta naturaleza y de activos inmobiliarios no se computarán, en su 50 por 100 como ingresos en el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, siempre que su importe se reinvierta en estos bonos.

Estos bonos son aptos para la materialización del Fondo de Previsión para Inversiones una vez se incluyan en la cotización oficial de cualquiera de las Bolsas españolas.

Se ha solicitado a la Junta de Inversiones del Ministerio de Hacienda que estos bonos de Caja sean declarados aptos para la materialización de las reservas de las Sociedades de Seguros.

Beneficios fiscales de estos bonos:

— Exención del Impuesto General sobre las Sucesiones, cualquiera que sea la cuantía de la transmisión hereditaria y exista o no parentesco con el causante, en las mismas condiciones que las «Cédulas para Inversiones» emitidas por el Estado.

— Exención del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja: Se registrará por las reglas fundamentales contenidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951 y las de escritura de emisión.

Se ha designado Comisario del Sindicato a don Julián Morón Maroto.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.—El Director Financiero, Rafael Cobo.—5.149-10.

HOTELERA BALEAR. S. A. (HOBASA)

Reducción de capital

En la Junta universal de accionistas celebrada el día 10 de noviembre de 1976 fue acordada reducción de capital en dos

millones quinientas veinticuatro mil pesetas (2.524.000), de las acciones nominativas números 1.276 al 1.350, 1.878 al 1.889, 6.459 al 6.540, 7.651 al 7.672, 8.528 al 8.812, 7.553 al 7.557, 6.681 al 6.881, 901 al 1.050, 1.794 al 1.817, 6.809 al 6.880, 7.186 al 7.376, y 7.563 al 7.606, que por acuerdo de la Junta son anuladas y canceladas, quedando, por tanto, el capital de la Sociedad fijado en dieciocho millones doscientas mil pesetas (18.200.000), representado por 9.100 acciones nominativas de dos mil pesetas (2.000) nominales cada una.

Lo que se publica a efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas. Palma de Mallorca, 15 de noviembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Vicepresidente.—14.098-C.
y 3.ª 27-11-1976

EUROPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

EMISION DE OBLIGACIONES DE 29-11-1968

Pago de cupón

El próximo día 29 de los corrientes vence el cupón número 16 de la citada emisión, pudiendo hacerse efectivo en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Amortización de obligaciones

Verificado el sexto sorteo para la amortización de 4.500 obligaciones de la citada emisión, ante el Notario de Bilbao don Jesús María Oficialdegui Ariz, han resultado amortizados los números 51.067 al 55.568, ambos inclusive.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a la par, libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de 1.000 pesetas por obligación, debiendo llevar adheridos el cupón número 17 y siguientes.

Madrid, 18 de noviembre de 1976.—«Europistas, Concesionaria Española, S. A.» Asesoría Jurídica, Juan Antonio Rózpide.—4.526-D.

EUROPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

EMISION DE OBLIGACIONES DE 28-11-1973

Pago de cupón

El próximo día 28 de los corrientes vence el cupón número 6 de la citada emisión, pudiendo hacerse efectivo en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Amortización de obligaciones

Verificado el primer sorteo para la amortización de 1.460 obligaciones de la citada emisión, ante el Notario de Bilbao don Jesús María Oficialdegui Ariz, han resultado amortizados los números 152.959 al 154.418, ambos inclusive.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a la par, libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de 10.000 pesetas por obligación, debiendo llevar adheridos el cupón número 7 y siguientes.

Madrid, 9 de noviembre de 1976.—«Europistas, Concesionaria Española, S. A.» Asesoría Jurídica, Juan Antonio Rózpide.—4.425-D.

ESCUELA MONTSANT, S. A.

Anuncio-convocatoria

Por acuerdo de este Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Escuela, calle Almoester, s/n., el día 13 de diciembre próximo, a las veintidós treinta horas, en primera convocatoria, y el día 14 del mismo mes, a la misma hora, en se-

gunda convocatoria; para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance del último ejercicio, cuenta de Pérdidas y Ganancias, gestión del Consejo, nombramiento de los censores de cuentas para 1977, renovación del Consejo y ruegos y preguntas.

Reus, 16 de noviembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.517-D.

EMI-ODEON, S. A.

Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará el 20 de diciembre de 1976, a las dieciocho horas, en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Tuset, 23-25, planta segunda, en primera convocatoria.

Podrán asistir a la misma los accionistas que depositen sus títulos, con una antelación de cinco días a la celebración de la Junta, en la Caja social, en las oficinas del Banco Hispano Americano en Barcelona (paseo de Gracia, 38-40) o en cualquiera de las oficinas o sucursales en Inglaterra del Barclays Bank, donde se le proveerá de las oportunas tarjetas de asistencia.

La Junta se reunirá bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1976.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el mencionado ejercicio.

3.º Aplicación de resultados.

4.º Nombramiento de Consejeros para cubrir las vacantes producidas en el Consejo de Administración.

5.º Delegaciones pertinentes para llevar a cabo cuanto se acuerde.

6.º Aprobación del acta, en su caso, o designación de interventores para su aprobación.

De no poderse constituir válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria, a las diecinueve horas del día 21 de diciembre de 1976.

Barcelona, 16 de noviembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, A. Burbano.—14.175-C.

INMOBILIARIA ARGUINTZA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, plaza de Pío XII, 1, a las doce horas del día 21 de diciembre, y en su caso, en segunda convocatoria, el día 22, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

1.º Ampliación del capital social y modificación de los Estatutos sociales.

2.º Análisis económico-financiero de la Sociedad y normas a seguir a la vista del mismo.

3.º Aprobación, en su caso, de la gestión de la Administración y ratificación de los acuerdos de Consejo adoptados hasta el día de la Junta.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio.

5.º Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 9 de noviembre de 1976. El Consejo de Administración.—14.178-C.

**COOPERATIVA DE CREDITO
CAJA RURAL «SAN MARTIN»**

Intereses a aplicar por la Cooperativa de Crédito - Caja Rural «San Martín», de San Martín de Unx (Navarra), previa autorización del Banco de España.

| Operaciones pasivas: | Tipos de interés | |
|---|------------------|--|
| | Porcentaje | |
| Cuentas corrientes a la vista | 1,00 | |
| Cuentas corrientes de ahorro | 2,75 | |
| Imposiciones a plazo fijo a tres meses | 4,50 | |
| Imposiciones a plazo fijo a seis meses | 5,50 | |
| Imposiciones a plazo fijo a un año | 6,00 | |
| Imposiciones a plazo fijo a dos años | 7,50 | |
| Imposiciones a plazo fijo a tres años | 8,00 | |

| Operaciones activas: | Tipos de interés | |
|--|------------------|------------|
| | Preferenciales | Máximos |
| | Porcentaje | Porcentaje |
| A) Operaciones hasta dieciocho meses: | | |
| Descuento comercial | 7,50 | 8,00 |
| Créditos, préstamos y descuento financiero | 8,00 | 8,50 |
| B) Operaciones por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años: | | |
| Toda clase de operaciones | 8,75 | 9,00 |
| En todas estas operaciones se cobrarán, además, las comisiones vigentes. | | |
| C) Operaciones por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones) | | |
| D) Descubiertos en cuenta corriente y excedidos en cuenta de crédito | — | 9,50 |

San Martín de Unx, 6 de noviembre de 1976.—Por la Cooperativa de Crédito - Caja Rural «San Martín», el Presidente.—4.448-D.

EL ESCORIAL, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en Las Palmas de Gran Canaria, en el hotel Don Juan, calle Eduardo Benot, 5, el día 22 de diciembre, a las veinte horas, y en segunda convocatoria el siguiente día 23, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración en el ejercicio de 1973.
- 2.º Ampliación del capital social y modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos sociales.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de noviembre de 1976.—El Consejo de Administración.—14.176-C.

**APRACOSA
CENTRAL HORTOFRUTICOLA**

Convocatoria

De conformidad con los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, carretera de Lérida a Valle de Arán, km. 23, Almenar (Lérida), el sábado día 18 de diciembre de 1976, a las once horas, en primera convocatoria, y en su caso, a igual hora, el día siguiente, domingo 19 de di-

ciembre, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados y su aplicación del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1976.
- 2.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio iniciado el 1 de julio de 1976.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Almenar (Lérida), 15 de noviembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Melcior Vives.—14.184-C.

**ARROCERIAS REUNIDAS
DEL EBRO, S. A.**

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, en el domicilio social, calle Alfonso XII, 52, primero C. D., para las once horas del día 18 de diciembre de 1976, en primera convocatoria, y para las once horas del día 17 de diciembre de 1976, en segunda, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examinar, discutir y aprobar la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y los actos de gobierno y administración durante el ejercicio 1975/76.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1976/77.

- 3.º Asuntos que presente el Consejo de Administración.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Carvallo Meyer.—14.207-C.

**COMPANIA BIBLIOGRAFICA
ESPANOLA, S. A.**

Cumpliendo acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la misma, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Sánchez Pacheco, 52-54, el día 15 de diciembre de 1976, a las diez horas en primera convocatoria, y, en su caso, de no reunirse quórum suficiente, el siguiente día 16, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de promover expediente judicial para que se declare a la Compañía en estado legal de suspensión de pagos.
- 2.º Ratificar el acuerdo adoptado por el mismo Consejo de Administración por el que se faculta al Director Gerente para que, ostentando la plena representación de la «Compañía Bibliográfica Española, Sociedad Anónima», pueda firmar cuantos escritos y documentos sean necesarios para iniciar y continuar el referido expediente de suspensión de pagos, actuar en el mismo, proponer y modificar convenios, asistir a Juntas y, en general, intervenir en cuantas cuestiones e incidencias puedan suscitarse.

Madrid, 19 de noviembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración. 14.174-C.

HATOS IBERICOS, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio social, el día 22 de diciembre de 1976, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 23 de dicho mes y a la misma hora, en segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital, si procede.
- 2.º Aprobación, si procede, del balance y cuentas complementarias de la Memoria.
- 3.º Distribución de beneficios.
- 4.º Ratificación nombramiento de censores de cuentas.
- 5.º Ratificación del nombramiento del Consejero.
- 6.º Comprobación de la gestión.

También se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en el domicilio social, el día 12 de enero de 1977, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 13 de dicho mes y a la misma hora, en segunda, con el mismo orden del día.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.220-C.

**EXPLOTACIONES PORCINAS, S. A.
COMPANIA DE ALMACENES, TRANSPORTES Y DESCARGAS, S. A.**

GRANJAS AVICOLAS, S. A.

COMPANIA DE ALIMENTACION ANIMAL, TECNICA Y DERIVADOS, S. A.

Primer anuncio de fusión

A efectos de lo prevenido en el artículo 145, en relación con el artículo 134, de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y Ley 83/1988, de 5 de di-

ciembre, y disposiciones concordantes, se pone en conocimiento de los interesados que las Empresas «Explotaciones Porcinas, S. A.», «Compañía de Almacenes, Transportes y Descargas, S. A.», «Granjas Avícolas, S. A.», y «Compañía de Alimentación Animal, Técnica y Derivados, Sociedad Anónima», por resoluciones de sus Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas, celebradas el día 30 de junio de 1975, acordaron su fusión mediante la creación de una nueva Sociedad que se denominará «Cria, Alimentación Animal, Transformación Industrial y Derivados, S. A.», en la que se integrarán las existentes, que quedarán disueltas sin liquidación y transmitiendo en bloque a la nueva los respectivos patrimonios sociales.

Las Juntas facultaron a los respectivos Consejos de Administración, para llevar a efecto todo lo preciso para la operación de fusión, así como para formalizar toda la documentación necesaria.

Dichos acuerdos de fusión quedaron sometidos a la condición suspensiva de la obtención total o parcial de los beneficios fiscales comprendidos en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre.

Por Orden ministerial de 17 de julio de 1976 han sido concedidos estos beneficios fiscales, quedando cumplida la condición.

Los Consejos de Administración respectivos han juzgado suficientes los beneficios fiscales otorgados y han acordado llevar a cabo la concentración.

El texto de los acuerdos adoptados por las Juntas generales extraordinarias de accionistas, así como los balances para la fusión de las cuatro Sociedades, están a disposición de los interesados en los domicilios de las Sociedades a las horas de oficina.

Los señores acreedores, en el plazo de un mes a partir de la última publicación de este anuncio, podrán ejercitar los derechos que les confiere el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión tendrá lugar en los términos previstos en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Para este supuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo único de dicha Ley, se transcriben a continuación los tres primeros párrafos del mismo:

«1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 60 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general, o por autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o de absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Madrid, 3 de noviembre de 1976.—Los Consejos de Administración.—13.968-C.
1.º 27-11-1976

GESTINBAO, S. A., SOCIEDAD GESTORA DE «PLANINVER». FONDO DE INVERSION MOBILIARIA

Pone en conocimiento general que han sufrido extravío los certificados que se relacionan a continuación, comprensivos de las participaciones que en ellos se expresan:

Certificado 6.006, comprensivo de 200/000 participaciones, a favor de don Miguel García Sánchez Godeo y doña Carlota Gallo Martínez. Certificados 4.173, 10.140 y 13.833, comprensivos de 2.000/000, 21/664 y 43/265 participaciones, respectivamente, a favor de don Juan Ramón Beltrán y doña Rosario García Rodríguez. Certificado 14.999, comprensivo de 129/903 participaciones, a favor de don José Bota Nogués. Certificado 6.615, comprensivo de 1.500/000 participaciones, a favor de don Antonio Oms Fontanals y doña María Fontanals Morera. Certificado 6.617, comprensivo de 1.000/000 participaciones, a favor de don Carlos Oms Fontanals. Certificado 6.618, comprensivo de 500/000 participaciones, a favor de doña Montserrat Oms Fontanals.

Si en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no aparece reclamación de tercero, se expedirá duplicado, quedando la Gestora exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de noviembre de 1976.—Serpapio Trujillo Eguiluz, Director Administrativo.—14.135-C.

LA UNION RESINERA ESPAÑOLA, S. A. BILBAO

El Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad que le ha sido conferida por la Junta general extraordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 1976, ha acordado elevar el capital social en 50.000.000 de pesetas con cargo en su 60 por 100 al saldo de la cuenta de regularización, Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre, y en su 40 por 100 restante a la aportación efectiva de los accionistas, mediante la creación y emisión de 50.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, que gozarán de iguales derechos a las existentes en circulación a partir del 1 de enero de 1977.

En consecuencia, por la presente se anuncia la suscripción de 50.000 acciones ordinarias de la Sociedad, que se ofrecen en suscripción preferente a los señores accionistas, del 15 de diciembre al 15 de enero próximos, contra entrega, de cinco cupones número 14 de las acciones de esta Compañía actualmente en circulación, o documento justificativo de su sentencia, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 1128/1974, de 25 de abril, y desembolso de 400 pesetas por cada título suscrito.

La suscripción podrá efectuarse en todas las oficinas, sucursales y agencias del Banco de Bilbao, Banco Central y Banco de Santander.

Bilbao, 18 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Carlos Merino Vázquez.—3.108-12.

MANUEL OLIVERA, S. A.

«Manuel Olivera, S. A.», con domicilio social en La Fuente de San Esteban, provincia de Salamanca, comunica en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, que, por acuerdo de la Junta universal de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 18 de noviembre de 1975, se disuelve dicha Sociedad, entrando en periodo de liquidación.

La Fuente de San Esteban, 8 de noviembre de 1976.—El Secretario.—14.147-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Intereses obligaciones

Las fechas de los vencimientos y condiciones de pago de los intereses líquidos semestrales correspondientes a las siguientes emisiones de obligaciones son:

A partir del día 1 de diciembre de 1976:

Serie 20.ª, emisión 31-5-1963, cupón número 27, 25 pesetas netas.
Serie 22.ª, emisión 27-5-1964, cupón número 25, 25 pesetas netas.

A partir del día 12 de diciembre de 1976:

Serie 34.ª, emisión 12-6-1971, cupón número 11, 38,75 pesetas netas.

A partir del día 15 de diciembre de 1976:

Serie 8.ª, emisión 28-5-1956, cupón número 41, 25,65 pesetas netas.
Serie 9.ª, emisión 28-2-1957, cupón número 40, 25,65 pesetas netas.
Serie 10.ª, emisión 14-5-1957, cupón número 40, 25,65 pesetas netas.
Serie 11.ª, emisión 15-10-1957, cupón número 39, 25,65 pesetas netas.
Serie 13.ª, emisión 11-6-1958, cupón número 37, 25,65 pesetas netas.
Serie 2.ª, emisión 3-6-1953, de «Cía. Electrica Madrid, S. A.», cupón número 47, 25,08 pesetas netas.

A partir del día 20 de diciembre de 1976:

Serie 28.ª, emisión 20-8-1967, cupón número 19, 31,25 pesetas netas.

A partir del día 27 de diciembre de 1976:

Serie 32.ª, emisión 27-6-1969, cupón número 15, 32,50 pesetas netas.

A partir del día 31 de diciembre de 1976:

Serie 1.ª, emisión 12-12-1950, de «Cía. Electrica Madrid, S. A.», cupón número 52, 11,40 pesetas netas.

Amortización obligaciones

Se reembolsarán de acuerdo con las condiciones de emisión, con deducción de impuestos y dejando de devengar intereses a partir de las siguientes fechas:

A partir del día 1 de diciembre de 1976:

199.664 obligaciones serie 22.ª, emisión 27-5-1964.

A partir del día 15 de diciembre de 1976:

2.316 obligaciones serie 8.ª, emisión 28-5-1956.

1.389 obligaciones serie 9.ª, emisión 28-2-1957.

2.316 obligaciones serie 10.^a, emisión 14-5-1957.

2.170 obligaciones serie 11.^a, emisión 15-10-1957.

A partir del día 31 de diciembre de 1976:

2.715 obligaciones serie 1.^a, emisión 12-12-1950, de «Cía. Electra Madrid, Sociedad Anónima».

El cobro de estos intereses, como el reembolso de las obligaciones amortizadas, se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 18 de noviembre de 1976.—Secretaría general.—14.129-C.

SALTOS DEL NANSÁ, S. A.

Pago de cupón de obligaciones serie C

A partir del día 1 de diciembre próximo se hará efectivo el cupón número 44 de las obligaciones serie C de esta Sociedad, con arreglo al siguiente detalle:

| | Pesetas |
|----------------------|---------------|
| Nominal | 16,875 |
| Impuesto | 4,050 |
| Líquido | 12,825 |

El pago del mencionado cupón de obligaciones se efectuará en las oficinas centrales y en las sucursales y agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia. Madrid, 17 de noviembre de 1976.—El Consejo de Administración.—5.109-12.

AHORRO FAMILIAR, S. A.

Capital social: 1.100.000.000 de pesetas
MADRID

General Mola, 57-59

Comunica el pago de su dividendo bimestral a cuenta

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del día 23 de noviembre de 1976, ha acordado repartir como sexto dividendo, a cuenta de los resultados del presente ejercicio, la cantidad de 16,75 pesetas nominales, números 1 al 1.100.000, ambos inclusive.

El pago de dicho dividendo se hará mediante estampillado de los títulos, a partir del día 1 de diciembre, en el domicilio social de la Sociedad o a través de las oficinas y sucursales del Banco de Santander.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.—El Consejo de Administración.—5.183-9.

FERROLÉN, S. A.

Aviso

Por acuerdo adoptado en Junta general extraordinaria de 18 de noviembre de 1976, se decidió reducir el capital de «Ferrolén, Sociedad Anónima», domiciliada en Vigo, plaza Capitán Carreró, 7, en el 50 por 100, lo que se publica en virtud de lo determinado en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás concordantes.

Vigo, 20 de noviembre de 1976.—El Administrador.—14.396-C.

1.º 27-11-1976

CIA. URBANIZADORA DEL COTO, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas para la reunión de la Junta general ex-

traordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 14 de diciembre de 1976, a las trece horas, y en segunda convocatoria, el día 16 del citado mes y año, a la misma hora, en Madrid, calle de Torrelaguna, números 65 y 67 (con vuelta a Condesa de Venadito).

El orden del día de la Junta estará integrado por los siguientes asuntos:

- 1.º Ampliación de capital y adaptación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.
- 2.º Anulación de títulos únicos en rama.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación del acta.

Pueden asistir a la Junta los accionistas que cumplimenten lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales, fijándose el depósito de las acciones en una Entidad bancaria de Madrid o en el domicilio social.

Madrid, 24 de noviembre de 1976.—El Consejo de Administración.—14.382-C.

INMOBILIARIA NUEVA ORLEANS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas para la reunión de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 14 de diciembre de 1976, a las trece cincuenta y cinco horas, y en segunda, el día 16 del citado mes y año, a la misma hora, en Madrid, calle de Torrelaguna, números 65 y 67 (con vuelta a Condesa de Venadito).

El orden del día de la Junta estará integrado por los siguientes asuntos:

- 1.º Ampliación del capital y adaptación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Aprobación del acta.

Pueden asistir a la Junta los accionistas que cumplimenten lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales, fijándose el depósito de las acciones en el domicilio social.

Madrid, 24 de noviembre de 1976.—El Consejo de Administración.—14.383-C.

DYMA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas para el día 13 de diciembre próximo, a las nueve horas de la mañana, en el salón de actos del hotel «Florida-Norte» (paseo de la Florida, número 5), en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación del presupuesto de gastos de «Dyma, S. A.», para el ejercicio de 1977.
- 2.º Forma de sufragar dicho presupuesto con aportaciones de las Empresas concesionarias.
- 3.º Ratificación del acuerdo de la Junta general extraordinaria de 22 de junio último sobre modificación de Estatutos sociales, para que conste que la Junta general ordinaria, al adoptar sus acuerdos en relación con el balance del ejercicio anterior, fijará un valor contable de las acciones, durante el ejercicio, a título orientativo.

En caso de que no pudiera celebrarse dicha Junta en primera convocatoria, por no reunirse el quórum necesario, a tenor de los Estatutos sociales, se reunirá en segunda convocatoria, el día siguiente, 14, a las nueve horas de la mañana y en el lugar mencionado.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Alberto Recio Merás.—14.412-C.

AGRUPACION MEDITERRANEA DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los artículos 29 y 30 de los Estatutos sociales y la legislación vigente, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 14 de diciembre de 1976, a las diecisiete horas, en la «Sala Turquesa» del hotel «Eurobuilding» (calle Padre Damián, número 23), en Madrid, y en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, en el mismo lugar, en el supuesto de que en la primera no se reuniera el quórum de accionistas legalmente necesario.

Serán sometidos a examen y aprobación de la Asamblea los asuntos expresados en el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social, en la cantidad de seiscientos millones de pesetas, es decir, hasta mil millones de pesetas, previa modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, en lo necesario.
- 2.º Propuesta para dejar sin efecto la autorización concedida al Consejo de Administración para aumento del capital social, en Junta general ordinaria, celebrada el día 16 de junio de 1976.
- 3.º Facultar al Consejo de Administración para aumentar el capital social en una o varias veces, conforme al artículo 96 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y, consecuentemente, para modificar los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales, en lo preciso.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de interventores, a tal fin.

Tendrán derecho a asistir, con voz y voto, a la Junta, los señores accionistas que posean diez acciones, o los que por acumulación alcancen dicho número; debiendo depositar, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse, sus acciones o el resguardo acreditativo de su depósito, en la Caja de la Sociedad, y obtengan la tarjeta de asistencia.

Los señores accionistas podrán delegar, en consecuencia, a favor de otro accionista su representación, estampando la firma al dorso de la propia tarjeta de asistencia, o previa comunicación por escrito, con cinco días de antelación, dirigida al Consejo de Administración.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria, y con el fin de evitar las consiguientes molestias a los señores accionistas, se daría conocimiento de ello oportunamente, mediante anuncios insertos en la prensa diaria.

Las tarjetas de asistencia podrán solicitarse en la Secretaría General, con domicilio en plaza del Marqués de Salamanca, número 2, en Madrid.

Madrid, 24 de noviembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.415-C.

LAMDEC, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de señores accionistas

Se convoca a los señores accionistas de «Lamdec, S. A.», en su domicilio social (calle Villarroel, números 259-261, Barcelona) a la Junta general extraordinaria.

Primera convocatoria: El día 21 de diciembre de 1976, a las diez horas.

Segunda convocatoria, en su caso: El día 23 de diciembre de 1976, a las diez horas.

Con arreglo al siguiente orden del día:

1. Renovación cargo de Administrador.
2. Aumento de capital social.
3. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 20 de noviembre de 1976.—El Administrador.—4.581-D.

CAFISA CATALUÑA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Que se celebrará, a las diecinueve horas del día 18 de diciembre de 1976, en el hotel «Gran Sarriá», de Barcelona, avenida Sarriá, 48-50, en primera convocatoria, y al siguiente día 17, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el a continuación expresado

Orden del día

1. Lectura del acta anterior.
2. Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de resultados, Memoria explicativa y demás cuentas y documentación del ejercicio 1975/1976.
3. Examen y aprobación de la gestión social.
4. Aplicación de resultados.
5. Composición del Consejo de Administración y elección parcial de sus miembros.
6. Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1976/1977.
7. Elección de los interventores para la aprobación del acta.
8. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 22 de noviembre de 1976.—Por el Consejo de Administración, El Secretario, Jorge Soler Leal.—4.582-D.

INMOBILIARIA MOTORMOVIL, S. A.

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma para celebrar Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 22 de diciembre, a las diecinueve horas, en el domicilio social, y en el mismo lugar y hora el día 23 de diciembre, en segunda convocatoria, si a la primera no hubiera concurrido el capital legalmente necesario para constituir válidamente la Junta general.

El orden del día a tratar será:

- 1.º Ampliación del capital social y modificación del artículo 8.º de los Estatutos sociales.
- 2.º Cambio de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Para la adopción de acuerdos sobre los asuntos objeto del orden del día se re-

quiere, en primera convocatoria, la concurrencia de las dos terceras partes del capital social y, en segunda convocatoria, de la mitad de dicho capital.

Los señores accionistas podrán delegar su derecho de asistencia y voto a otros accionistas asistentes, mediante carta dirigida al señor Presidente de la Sociedad.

Barcelona, 26 de noviembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Saturnino Blanco Romero.—4.584-D.

IZAR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 20 de diciembre, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, 21 de diciembre, en segunda, en el domicilio social, calle de Jaime Jauregui, 37, de Amorebieta, con el siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento de nuevos Consejeros.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Amorebieta, 19 de noviembre de 1976.—El Consejo de Administración.—14.381-C.

INSTITUTO HIPOTECARIO ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en los salones del hotel «Sarriá», avenida de Sarriá, números 48-50, el próximo día 18 de diciembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 17 de diciembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Informe sobre la situación de la Empresa con expresa mención de la auditoría.
- 2.º Cobertura de vacantes del Consejo de Administración.
- 3.º Cambio de domicilio social.

Barcelona, 24 de noviembre de 1976.—Emilio Martí Ramos, Consejero Delegado. 14.411-C.

LA PREPARACION TEXTIL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, avenida de José Antonio, 646, principal, de esta ciudad, a las trece horas del día 14 de diciembre próximo, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda, si a ello hubiere lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social con cargo a la cuenta de regularización Ley

76/1961, mediante estampillado de las acciones.

2.º Reducción del capital social en cuanto al importe de las acciones que no concurren al estampillado.

3.º Rectificación del nominal de las acciones.

4.º Apoderamiento para llevar a efecto los acuerdos que se adopten, incluso modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

5.º Aprobación del acta de la sesión.

Barcelona, 22 de noviembre de 1976.—El Gerente, Juan Gallarde Navau.—4.583-D.

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA, S. A.

Pago de dividendo a cuenta del ejercicio de 1976:

El Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma que, a partir del próximo día 10 de diciembre, se efectuará el pago de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1976 a razón de los siguientes importes:

| | Pesetas |
|---|---------|
| Acciones números 1 al 2.312.984: | |
| Dividendo bruto del 3,592 por 100 sobre 500 pesetas nominales ... | 17,964 |
| Menos: Impuesto sobre rentas capital — 16,5 por 100 | 2,964 |
| Importe neto por acción | 15,000 |

Acciones números 2.312.985 al 2.505.732 (con derechos a partir de julio de 1976):

| | |
|---|-------|
| Dividendo bruto del 1,796 por 100 sobre 500 pesetas nominales ... | 8,982 |
| Menos: Impuesto sobre rentas capital — 16,5 por 100 | 1,482 |
| Importe neto por acción | 7,50 |

Dicho pago se efectuará contra corte del cupón número 109 de las acciones a través de los siguientes Bancos:

- Banco Urquijo: Madrid, Gijón y Bilbao.
- Banco Español de Crédito: Madrid, Oviedo, Gijón y Sama de Langreo.
- Banco Herrero: Oviedo y La Felguera.
- Banco Hispano Americano: Madrid y Oviedo.
- Banco de Gijón: Sama de Langreo.
- Banco Popular Español: Oviedo.
- Banco Ibérico: Oviedo.

Madrid, 24 de noviembre de 1976.—El Secretario general y del Consejo de Administración, Luis Figaredo Pérez.—5.179-5.

ADMINISTRACION,
VENIA Y TAQUERES:
Trafalgar, 29. telef. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID 40

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptas.
Suscripción anual:
España 2.700,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio 51.
- Quiosco de avenida José Antonio 23 (Montera).
- Quiosco de Montera 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).